

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización en la calle de Pedro Murguza, la Comisión Municipal de Gobierno, de 3 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a la empresa "J. Quijano, S. A.", único licitador.

El acto de apertura de la oferta económica tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entiende citada dicha empresa.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.720)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán.

Tipo: 3.507.314 pesetas.
Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 57.610 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.721)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un evacuatorio público en el Parque de El Calero.

Tipo: 3.211.122 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantía: Provisional, 53.167 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un evacuatorio público en el Parque de El Calero, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.722)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Sin Nombre, perpendicular a la de Miguel San Narciso.

Tipo: 422.503 pesetas.
Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 8.541 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Sin Nombre, perpendicular a la de Miguel San Narciso, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.724)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de las calles de Elena y Murrias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.723)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización del paseo de Juan XXIII y calles de Almansa y Arayaca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.725)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Josefa Prieto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.726)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de ocho casetas destinadas a centros de transformación de energía eléctrica en el polígono 38 de la avenida de la Paz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.727)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela 5-N en el sector del paso elevado Eduardo-Dato-Juan Bravo.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a avenida de Alfonso XIII, número 129) en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.728)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de calle Encomienda de Palacios, número 344, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a avenida de Alfonso XIII, número 129) en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.717)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día

22 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, número 344, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a avenida de Alfonso XIII, número 129) en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.718)

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 22 del actual mes de febrero, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 7 del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, promovido por "Construcciones y Contratas, S. A."

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro general de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.719)

Recaudación Ejecutiva Municipal ZONA DE ARGANZUELA- VILLAVEVERDE

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo de la décima Zona, Arganzuela-Villaverde, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle del Laurel, 23. Madrid-5).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra "Edicolor, S. A.", por débitos a la Hacienda municipal por los conceptos de Radicación, Entrada de carruajes, Basuras, Solares 0,25 por 100 y Urbana, importantes 1.014.360 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas, he dictado con fecha 9 de marzo de 1978 la siguiente

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en fecha 5 de septiembre de 1975, la subasta de los bienes muebles propiedad de "Edicolor, S. A.", embargados por diligencia de 8 de febrero de 1974, en garantía de los débitos contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por los conceptos de Radicación, Entrada de carruajes, Basuras, Solares (0,25 por 100) y Urbana, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 12 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, calle del Laurel, 23, piso primero, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y reglas 80 a 85 de su Instrucción. Notifíquese esta

providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados.

A los efectos señalados en la anterior providencia, se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Primer lote

Una máquina de imprimir, rotativa de pliegos, offset, marca "Omcsa Aurelia 66", valorada en 2.150.000 pesetas.

Segundo lote

Una máquina de imprimir, rotativa de pliegos, offset, para cuatro colores en dos pases, marca "Mann-Ultra-IV", valorada en 2.300.000 pesetas.

Tercer lote

Dos máquinas de componer (linotipias), marca "Italtipe", modelo Gamma, serie 228 y 230, respectivamente, valorada cada una en 390.000 pesetas, 780.000 pesetas.

Una máquina ambientadora y estabilizadora de papel, de 12 metros de diámetro, dotada de un electroventilador con motor de 3 CV., valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina plegadora pequeña, con un motor de 0,33 CV. y tracción manual, valorada en 60.000 pesetas.

Una guillotina de 115 centímetros de luz de corte, marca "Aldea H-115", 125.000 pesetas.

Una guillotina de 115 centímetros de luz de corte, marca "Como", 85.000 pesetas.

Una máquina taladradora de sobremesa, con un motor de 0,5 CV., 750 pesetas. Importa este lote: 1.130.750 pesetas.

Cuarto lote

Una máquina plegadora para cuatro dobles en un mismo sentido, 315.000 pesetas.

Dos máquinas de coser de un cuerpo de cosido. Valor de cada una, 30.000 pesetas; en total, 60.000 pesetas.

Una rotativa de pliegos offset, marca "Omcsa, Aurelia 46", 850.000 pesetas.

Una máquina ampliadora de laboratorio, marca "Reinhel", de cuatro objetivos, 45.000 pesetas.

Una máquina de coser de dos cuerpos de cosido, 30.000 pesetas.

Una máquina alzadora (prensa y coseadora de alambres), marca "Muller", 70.000 pesetas.

Importa este lote: 1.370.000 pesetas.

2.º Que todos los bienes a subastar se encuentran en el local de la sociedad "Edicolor, S. A.", sita en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 1,550, Humanes (Madrid), en poder y bajo la responsabilidad del depositario designado por la entidad deudora, don Manuel Urraca Ibáñez, con domicilio en la calle del General Ricardos, 44, de esta capital, teléfono 427 28 92, a quien deberán dirigirse todos aquellos a quienes interese examinarlos, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta la fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, depósito que se ingresará en firme en arcas municipales si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originara la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen a calidad de ceder a tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

7.º Que en el caso de que en la primera licitación no existieren postores que hayan cubierto los mínimos señalados o,

aun concurriendo, el importe del remate de los lotes adjudicados no bastare a enajenar el total de las cantidades exigibles al deudor, se procederá a una segunda licitación en que se considerarán agregados, constituyendo uno solo los lotes no enajenados en la primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta del conjunto de bienes que hayan de ser enajenados; que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios de este nuevo tipo.

8.º Que el tipo base de enajenación de cada uno de los lotes formados es el siguiente:

Primer lote: 2.150.000 pesetas en primera licitación (postura mínima, dos tercios, 1.433.333 pesetas).

En segunda licitación, 1.612.500 pesetas (posturas mínimas, dos tercios, pesetas 1.075.000).

Segundo lote: 2.300.000 pesetas en primera licitación (postura mínima, dos tercios, 1.533.333 pesetas).

En segunda licitación, 1.725.000 pesetas (postura mínima, dos tercios, 1.150.000 pesetas).

Tercer lote: 1.130.750 pesetas en primera licitación (postura mínima, dos tercios, 753.833 pesetas).

En segunda licitación, 848.063 pesetas (postura mínima, dos tercios, 565.375 pesetas).

Cuarto lote: 1.370.000 pesetas en primera licitación (postura mínima, dos tercios, 913.333 pesetas).

En segunda licitación, 1.027.000 pesetas (posturas mínimas, dos tercios, 685.000 pesetas).

9.º Que si celebrada la segunda licitación no se hubiera cubierto la totalidad de los débitos perseguidos, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, que será anunciada por medio de edictos.

10.º Que de conformidad con la regla 80 g) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se advierte a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, que se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Recaudador ejecutivo, Ramón García San Nicolás. (G.—3.938)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

Firme la resolución de esta Delegación Provincial, por la que se cancelaron los permisos que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 39 y 53 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio:

Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mínima.—Términos municipales.—Fecha y causa cancelación

2.606.—"Esmeralda".—260.—Estación.—Galapagar.—5-12-1977, apartado 2.º, párrafo c), artículo 168 del Reglamento.

2.641.—"Santa Marta".—379.—Caolín.—Cerceda, Manzanares el Real y El Boalo.—Idem.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168

del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
Madrid, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.317)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID**

EDICTO

En el expediente de deslinde del monte "Almenara" núm. 41 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia de Propios de Robledo de Chavela, sito en el término municipal de Robledo de Chavela, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al perímetro exterior, entre los piquetes números 103 y 104.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 20 de junio de 1978, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, comenzándose en el punto 103 de la primera fase.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto. Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (General Sanjurjo, núm. 47), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.
(G. C.—2.311)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID**

EDICTO

Con fecha 28 de octubre de 1977 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Dehesa Umbría o Nueva", núm. 94 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de Navarredonda, sito en el término municipal de Navarredonda, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 230, de 28 de septiembre de 1977, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navarredonda.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (General Sanjurjo, núm. 47), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la pu-

blicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que con venga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.
(G. C.—2.319)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Oficina y a las doce horas del día 2 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T., Empresa Luis Sánchez Quero, "Adega", siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel A. Gómez Alonso.
José Luis Martínez Salgado.
Antonio Caballero Gámez.
(G. C.—2.303)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 27 del mes de febrero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Galerías de Arte de la provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid. Profesionales que lo soliciten, cumpliendo con las normas estipuladas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Enrique Menor Cassy.
Leandro Navarro Ungría.
Leoncio García Enguita.
(G. C.—2.304)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once y quince horas del día 1 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "Asociación Profesional de Pequeños y Medianos Peluqueros de Caballeros de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid. Trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Patricio Ajenso Bielsa.
Antonio del Saz Escribano.
Víctor Miranda Gallego.
Saturnino Andriano Juárez.
Miguel Miranda Anás.
(G. C.—2.305)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once y quince horas del día 1 del mes de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Destajistas de Confección y Medida", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid. Profesionales que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Martín Hernán.
Mariano Traperó Poza.
(G. C.—2.306)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 1 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G.

T., de la Empresa "Sterwin Española, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eulogio Villanueva Cruz.
Julia López López.
Federico Méndez Canales.
Jesús Ferreiro Miguel.
(G. C.—2.307)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 1 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T., Empresa "Iregua, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Evangelina Muñoz Fernández.
María del Carmen Blanco Alonso.
Eliria Escobar Fernández.
(G. C.—2.308)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 24 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa "Banca López Quesada, S. A.", de Madrid (variación de nombre), cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa y empleados de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Cano Callejo.
Federico Ventero Domínguez.
(G. C.—2.309)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 3 del mes de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación de Trabajadores "Edaf, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Joaquín Azagra Benito.
José Gámez Rubio.
Serafín González.
(G. C.—2.372)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 3 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de "Esterotopo, S. L.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Moreno Villena.
Aureliano Blanco Arnáez.
Antonio García del Hoyo.
(G. C.—2.373)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 4 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación de Trabajadores Independientes de "Galerías Preciados", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid. Trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eduardo Páez Garrido.
Faustino Sanz Sanz.
Jesús del Alamo Cuerda.
(G. C.—2.374)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Inspección Provincial**

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Medical Obesity Clinic, Sociedad Anónima", Actividad Adelgazamiento, que tuvo su último domicilio conocido en Capitán Haya, núm. 60, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 420/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 49.110 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 5.371 pesetas, es decir, un total de 54.481 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.367-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Medical Obesity Clinic, Sociedad Anónima", Actividad Adelgazamiento, que tuvo su último domicilio conocido en Capitán Haya, núm. 60, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 419/1978, por un importe de cuotas del Régimen General de 794.909 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 26.426 pesetas, es decir, un total de 821.335 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.367-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Medical Obesity Clinic, Sociedad Anónima", Actividad Adelgazamiento, que tuvo su último domicilio conocido en Capitán Haya, núm. 60, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 418/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 109.246 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 4.090 pesetas, es decir, un total de 113.336 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.367-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Enterprise, S. A.", Actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Fuencarral, núm. 4, de Madrid-4, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 946/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 98.483 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.432 pesetas, es decir, un total de 100.915 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio

de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.367-4)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.992 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-631 J.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Adrada Relinque, Juan.—Jesús y María, 28.—698.000 pesetas.—668.000 pesetas.—75.380 pesetas.—J122033.

Aguado Calvo, José.—Narciso Serra número 2.—158.000 pesetas.—128.000 pesetas.—21.780.—J122034.

Alba Arjona, Francisco.—Abtao, 63.—168.000 pesetas.—138.000 pesetas.—20.815 pesetas.—J122036.

Andaluz Romera, Luciano.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 52.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—6.870 pesetas.—J122038.

Bartol Manzano, Isidra.—Fernán González, 69.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—15.780 pesetas.—J122044.

Blázquez Hernández, José.—Avenida de Menéndez Pelayo, 32.—154.000 pesetas.—124.000 pesetas.—20.980 pesetas.—J122046.

Canilla Barroso, Emilio.—Alcalde Sáinz de Baranda, 67.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J122049.

Consejero Vicente, Antonio.—Martín Soler, 2.—116.000 pesetas.—86.000 pesetas.—13.380 pesetas.—J122055.

Esteban González, Domingo de.—General Lacy, 32.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—13.180 pesetas.—J122059.

Esteban Muñoz, Natividad.—San Sebastián, 1.—152.000 pesetas.—122.000 pesetas.—20.580 pesetas.—J122060.

Fernández García, José.—Tarragona, número 19.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—13.180 pesetas.—J122062.

Fernández Robledillo, E.—Plaza de Luca de Tena, 2.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—17.880 pesetas.—J122065.

García Campos, Milagros.—Plaza de San Juan, 24.—158.000 pesetas.—128.000 pesetas.—21.780 pesetas.—J122068.

García Sánchez, Abundia.—Jesús, 2.—137.000 pesetas.—107.000 pesetas.—17.580 pesetas.—J122070.

Gómez Corral, José.—Atocha, 94.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—18.466 pesetas.—J122072.

Gómez Herrero, Virginia.—Mercado Pacífico, 25.—89.000 pesetas.—59.000 pesetas.—7.980 pesetas.—J122074.

Hidalgo de Andrés, Victoriana.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 19.—112.000 pesetas.—92.000 pesetas.—13.816 pesetas.—J122079.

Hierro Zorrilla, Eugenia H.—Lope de Rueda, 24.—137.000 pesetas.—107.000 pesetas.—17.580 pesetas.—J122081.

Ibáñez González, Eloína.—Batalla de Brunete, 35.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—15.380 pesetas.—J122082.

Jete Díaz, Juana.—Narciso Serra, 2.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J122084.

Lloréns Pérez, Mercedes.—Menorca, número 30.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—13.580 pesetas.—J122086.

López Fernández, Dolores.—Juan de Urbietta, 33.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—13.270 pesetas.—J122089.

Mamolar Sánchez, José.—Santa Isabel, 15.—129.000 pesetas.—99.000 pesetas.—15.980 pesetas.—J122094.

Martínez Lanzuela, María.—Valencia, número 15.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—16.170 pesetas.—J122099.

Montañez García, Luisa.—Batalla del Salado, 24.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—6.580 pesetas.—J122104.

Olmo Pedroviejo, Ramiro.—Narvéez, número 33.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—20.770 pesetas.—J122109.

Pérez Amezáa, Juan.—Narvéez, 40.—256.000 pesetas.—226.000 pesetas.—24.280 pesetas.—J122118.

Pérez Venegas, María I.—O'Donnell, número 36.—223.000 pesetas.—193.000 pesetas.—22.925 pesetas.—J122120.

Portillo Pommès, Emilio.—Barrio de la Estrella, 7.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J122123.

Queralt Fernández, Fernanda.—Valencia, 447.—174.000 pesetas.—144.000 pesetas.—14.780 pesetas.—J122124.

Rebollo Juaristi, Javier.—Lavapiés, 11.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—13.180 pesetas.—J122126.

Revuelta Gómez, Daniel.—Paseo de las Delicias, 122.—161.000 pesetas.—132.000 pesetas.—20.005 pesetas.—J122128.

Rodríguez Pueyo, M. José.—Batalla de Brunete, 23.—153.000 pesetas.—123.000 pesetas.—20.780 pesetas.—J122132.

Rodríguez Ruiz, Rosario.—Tribulete, número 1.—309.000 pesetas.—279.000 pesetas.—30.380 pesetas.—J122133.

Rosa Santos, Isabel.—Ibiza, 32.—157.000 pesetas.—127.000 pesetas.—21.580 pesetas.—J122135.

Saet Rodríguez, María del Carmen.—Mesón de Paredes, 30.—226.000 pesetas.—196.000 pesetas.—20.880 pesetas.—J122140.

Salas Méndez, Rufino.—Espoz y Mina, 28.—279.000 pesetas.—249.000 pesetas.—26.980 pesetas.—J122141.

Sánchez Cid, Onofre.—Esgrima, 3.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—13.180 pesetas.—J122143.

Sánchez Marcos, Vicenta.—Avenida Doctor Esquerdo, 219.—166.000 pesetas.—136.000 pesetas.—23.380 pesetas.—J122145.

Sánchez Nieto, M. Carmen R.—Avenida Menéndez Pelayo, 12.—201.000 pesetas.—171.000 pesetas.—17.980 pesetas.—J122146.

Seara González, Mercedes.—Magdalena, número 5.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—21.380 pesetas.—J122147.

Urtasun Ibáñez, Sabino.—Atocha, 23.—386.000 pesetas.—356.000 pesetas.—39.280 pesetas.—J122154.

Valle Guerra, Valeriana.—Doctor Castelo, 17.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—17.670 pesetas.—J122155.

Vallina García, Alfredo.—Antonio Arias, 7.—131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—13.950 pesetas.—J122156.

Relación número 5.086 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS-IMPUESTO INDUSTRIAL.—ORGA. 11-724 A.

Alvares Gómez, Bernardo.—Paseo de la Chopera, 7.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—4.380 pesetas.—J123572.

Relación número 5.087 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS-IMPUESTO INDUSTRIAL.—ORGA. 12-852 N.

Abril Ejea, Cristóbal.—Cr. Colmenar Viejo, Km. 14.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.095 pesetas.—J123573.

Aguilar Casado, Sandalio.—Paseo de la Reina Cristina, 1.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123574.

Aguillella Solé, Juan.—Alejo Fernández, 25.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123575.

Alonso, Pedro.—Paseo de la Castellana, 155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—23.095 pesetas.—J123577.

Alvarez Fanego, Francisca.—Marqués de Urquijo, 48.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—4.000 pesetas.—J123578.

Anguita Abad, José.—Cm. Vicálvaro Bajo.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123580.

Atón Alvarez, Miguel de.—Paseo Virgen Pto. Bajo.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123581.

Aurora Llovera, Jerónimo.—Cr. Fuenarral-Hortaleza.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.695 pesetas.—J123583.

Barriatúa Sarriá, Antonio.—Avenida del Generalísimo.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—20.695 pesetas.—J123585.

Bayón Díez, Mariano.—Alcalá.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.695 pesetas.—J123586.

Bercial Blanco, Tomás.—Paseo del Pintor Rosales, 44.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123587.

Caleza Victoriano, Julio.—Félix Rodríguez.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—14.600 pesetas.—J123592.

Camacho Martínez, Eugenio.—Plaza de Legazpi.—406.000 pesetas.—376.000 pesetas.—41.495 pesetas.—J123593.

Cano López, Julián.—Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 8.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—20.695 pesetas.—J123594.

Carpio González, Vicente A.—Cr. de El Pardo, Km. 3.—124.000 pesetas.—94.000 pesetas.—16.895 pesetas.—J123595.

Carrera Vázquez, José.—Plaza de España.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—20.695 pesetas.—J123596.

Carreres Lledó, Josefa.—Cea Bermúdez, 19.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123597.

Cebrián Hernández, José.—Raimundo Fernández Villaverde, 23.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123599.

Cedrón Pérez, Antonio.—Pt. Puente de Capuchinos.—184.000 pesetas.—154.000 pesetas.—16.695 pesetas.—J123600.

Chafes Aceña, Emilia.—J. Gutiérrez Abascal, 1.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.495 pesetas.—J123601.

Cnico Jiménez, Lorenzo.—Mesón de Paredes, 47.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.095 pesetas.—J123602.

Claver Caro, Ricarda.—Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123603.

Codes López, Manuel.—Casa de Campo.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123604.

Colomo Díaz, Máximo.—Avenida Manzanares.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123605.

Cortés Aguacil, Antonio.—San Pedro, número 45.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—10.895 pesetas.—J123607.

Díaz López, Urbana Felipa.—Paseo Pintor Rosales, 56.—94.000 pesetas.—64.000 pesetas.—10.895 pesetas.—J123611.

Díaz Sánchez, Anastasio.—Macedas, número 73.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.095 pesetas.—J123612.

Díez Polo, Félix.—López de Hoyos, número 202.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123613.

Domínguez Díaz, Pedro.—Miguel Ángel, 9.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—10.295 pesetas.—J123616.

Estepa Alonso, Román.—Sambara, número 127.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.995 pesetas.—J123619.

Estevan Albarrán, Felipe.—Hermanos García Noblejas, 116.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.295 pesetas.—J123620.

Fernández Ferreiro, Joel.—Ibiza, 19.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—16.695 pesetas.—J123623.

Fernández Méndez, Raimundo.—Mansilla, 30.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.695 pesetas.—J123624.

Fernández Ortego, Elisa V.—Paseo Calvo Sotelo, 10.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123625.

Fernández Sánchez, Carlos.—Avenida de Manzanares.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.495 pesetas.—J123626.

Fuente López, Carmen.—Plaza del Carmen.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123627.

García Calvo Morente, A.—Dr. Fleming, 42.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123629.

García Gómez, Faustino.—Dehesa Villa.—45.000 pesetas.—22.500 pesetas.—2.214 pesetas.—J123631.

García Hernández, Luis.—Los Pinos, número 1.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123632.

García Méndez, María.—Paseo Pintor Rosales.—94.000 pesetas.—64.000 pesetas.—10.895 pesetas.—J123634.

Gómez García, Esther.—Joaquín Costa, 40.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.695 pesetas.—J123637.

Gómez Mateo, Delfín.—López de Hoyos, 347.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.095 pesetas.—J123639.

González Risco, Julián.—Miguel Yuste, 64.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123641.

González Rodríguez, Emiliano.—Palma, 18.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—8.295 pesetas.—J123642.

González San Román, C.—Carretera La Coruña.—365.000 pesetas.—335.000 pesetas.—36.895 pesetas.—J123643.

Granados Rivera, José.—Francisco Rodríguez.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.714 pesetas.—J123644.

Hernández Hernández, Segundo.—Joaquín Costa 20.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.695 pesetas.—J123645.

Herrero Villarreal, M.—General Moila, 317.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.495 pesetas.—J123646.

Hurtado López, Dolores.—Plaza Cárnovas del Castillo.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.495 pesetas.—J123647.

Isla García, María.—Paseo de la Castellana.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123648.

Jiménez Macías, Lorenza.—Marcelo Usera, 17.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123650.

Jiménez París, Andrés.—Mayor, 36.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.695 pesetas.—J123651.

Llorente Pérez, M. Pilar.—Plaza Mártires de Madrid.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123653.

López Fernández, María.—Paseo de la Castellana, 13.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.495 pesetas.—J123654.

López Merino, Pilar.—Arturo Soria.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.895 pesetas.—J123656.

Lozano Valdeavino, Ángela.—San Cristóbal, 5.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.495 pesetas.—J123657.

Macarrón Fernández, Federico.—Ar-

turo Soria, 140. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—4.095 pesetas.—J123658.
 Martínez Quílez, Francisco. — Avenida Doctor Esquerdo, 6. — 99.000 pesetas.— 69.000 pesetas. — 11.895 pesetas. — J123664.
 Martínez Salazar, Luisa. — Avenida Generalísimo, 66. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—3.714 pesetas.—J123665.
 Mata Moyoa, Mercedes.—Gurtubay.— 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123668.
 Mazario Alvaro, Adrián. — Gaztambide. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas.—13.295 pesetas.—J123669.
 Mazas Sopena, Jaime. — Pinares. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123670.
 Miranda Martínez, Antonio. — Avenida Doctor Esquerdo, 59. — 86.000 pesetas.—56.000 pesetas. — 11.200 pesetas. — J123672.
 Monjas Aguero, Octavio. — Paseo de la Moncloa, 67.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—8.695 pesetas.—J123673.
 Moreno Valor, Encarnación. — Paseo Moret. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas.—8.695 pesetas.—J123677.
 Muñoz Pozo, Victoriano.—Tierruca, 12. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—9.095 pesetas.—J123678.
 Peña Rodrigo, Simón. — Mariano Serrano, 15. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas.—12.400 pesetas.—J123686.
 Peña Romero, Jerónima. — Avenida de América, 1.—45.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—1.095 pesetas. — J123687.
 Peláez Puertas, Victoria. — Paseo de la Castellana, 41. — 20.000 pesetas.— 12.500 pesetas.—214 pesetas.—J123688.
 Pérez Alonso, Antonio. — Avda. Doctor Esquerdo. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas.—8.895 pesetas.—J123689.
 Pérez Carrascal, Juliana.—Carretera El Pardo, Km. 3.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.095 pesetas.—J123690.
 Pérez L. Vega, Lorenzo. — Ferraz. — 61.000 pesetas. — 31.000 pesetas.—4.295 pesetas.—J123692.
 Pérez Sánchez, Esmeralda.—J. Antonio Girón. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas.—7.895 pesetas.—J123695.
 Plasencia Rodríguez, Vicente. — Avenida San Diego, 59. — 79.000 pesetas.— 49.000 pesetas. — 7.895 pesetas. — J123696.
 Pomares Sol, Francisco. — Avda Menéndez Pelayo, 9. — 58.000 pesetas.— 28.000 pesetas. — 3.695 pesetas. — J123697.
 Quiroga López Y., M. Julia.—Avenida José Antonio, 67. — 60.000 pesetas.— 30.000 pesetas.—4.095 pesetas.—J123700.
 Ramiro Rosa, María Reyes. — In. Dehesa de la Villa. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.895 pesetas. — J123701.
 Rey Ortega, María. — Dehesa de la Villa. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas.—7.895 pesetas.—J123704.
 Rivas Sánchez, Francisco. — Camoens Valero, 20. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—4.095 pesetas.—J123706.
 Rodríguez Iriarte, Luisa. — Paseo de la Castellana, 71. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 11.295 pesetas. — J123708.
 Rubio Rubio, Manuel. — Pimarillo. — 70.000 pesetas. — 40.400 pesetas.— 6.095 pesetas.—J123710.
 Sánchez Díaz, Antonio. — Magdalena Fuentes.—61.000 pesetas. — 31.000 pesetas.—4.295 pesetas. — J123712.
 Sánchez López, Emilia. — Avenida de Alfonso XIII, 2. — 70.000 pesetas.— 40.000 pesetas.—6.095 pesetas.—J123713.
 Sánchez López, Fernando. — Casa de Campo.—67.000 pesetas. — 37.000 pesetas.—5.495 pesetas.—J123714.
 Santos Corbajón, M. A.—Cr. San Martín de la Vega.—64.400 pesetas. — 34.000 pesetas.—4.895 pesetas.—J123715.
 Sanz Gala, María de los Angeles. — Cárcabas. — 61.000 pesetas. — 31.000 pesetas.— 4.295 pesetas.—J123717.
 Sutil Vilches, Antonio. — Arenas Rey, número 1. — 64.000 pesetas. — 34.000 pesetas.—4.895 pesetas.—J123718.
 Téllez Herrador, Manuel. — Avenida de la Reina Victoria, 5.—82.000 pesetas.— 52.000 pesetas. — 8.495 pesetas. — J123719.
 Trigueros Mascaraque, A.—Arturo Soria, 16.—99.000 pesetas. — 69.000 pesetas.—11.895 pesetas.—J123722.

Trigueros Mascaraque, José. — Arturo Soria, 99.—75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—7.095 pesetas.—J123723.
 Vaño Ferrer, Vicente. — Paseo de España.—145.000 pesetas. — 115.000 pesetas.—21.095 pesetas.—J123725.
 Valero Ridocci, Sofía. — Paseo de la Castellana, 1.—109.000 pesetas.— 79.000 pesetas. — 10.175 pesetas.—J123726.
 Relación número 5.088 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL. — ORGA. 21-631 C.
 Alonso Vázquez, Luisa.—Melchor Cano, 1. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J124698.
 Anca Fell, María.—Arriaza, núm. 7.— 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 13.380 pesetas.—J124700.
 Aznar Ruiz, Esperanza.—Plaza de San Miguel, 5. — 175.000 pesetas.— 145.000 pesetas.—25.180 pesetas.—J124703.
 Barrendero Arístimuño, F.—Carrera de San Francisco, 15. — 215.000 pesetas.— 185.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J124706.
 Campos Allo, Ofelia.—Santo Domingo, número 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—10.180 pesetas.—J124709.
 Cárdenas Pérez, José.—Descalzas Parc. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas.—J124710.
 Castro Paradela, Manuela. — Juan Duque, 42. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J124711.
 Ocaña Mdez., Soledad.—Ronda de Segovia, 18. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas.—16.680 pesetas.—J124712.
 Cortasaro Ryan, Beatriz.—Gutiérrez Solana, 8. — 175.000 pesetas.— 145.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J124713.
 Fernández Fernández, María.—San Isidro Labrador, 13. — 130.000 pesetas.— 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J124716.
 Galán Godoy, Victoria.—San Bernardo, número 27. — 300.000 pesetas.— 270.000 pesetas.—25.180 pesetas.—J124718.
 Gálvez Martínez, Manuel. — Mesón de Paños, 2. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J124719.
 García Estévez, Silvestre.—Av. de José Antonio, 66. — 365.000 pesetas.—335.000 pesetas.—37.680 pesetas.—J124720.
 Gonzalo Villazón, M. Petra.—Vp. José Antonio, 60. — 315.000 pesetas.—285.000 pesetas.—31.680 pesetas.—J124724.
 Hernáiz Guerrero, Vicente.—Humilladero, 14. — 325.000 pesetas.— 295.000 pesetas.—30.750 pesetas.—J124725.
 Hernández Martínez Caba, F.—Paseo de la Virgen del Puerto, 43.—140.000 pesetas.— 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas.—J124726.
 Hernández Ramos, José.—Paloma, 1.— 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.— 20.180 pesetas.—J124727.
 Ibáñez Aldecoa Arroyo, M.—Marqués de Urquijo, 17. — 230.000 pesetas.— 200.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J124728.
 Jiménez Romero, María. — Avenida de José Antonio, 55. — 310.000 pesetas.— 280.000 pesetas. — 31.890 pesetas. — J124729.
 Lema Fernández, Manuel.—Segovia, 18. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas.— 14.680 pesetas.—J124730.
 López Estévez, Pedro.—Calatrava, 16. — 230.000 pesetas.— 200.000 pesetas.— 19.287 pesetas.—J124732.
 López Valeicas, Josefa.—Santo Domingo, 8. — 100.000 pesetas.— 70.000 pesetas.—10.180 pesetas.—J124734.
 Madaure Sánchez, Victoria.—Agustina de Aragón, 13. — 155.000 pesetas.— 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J124735.
 Manso Alvarez, José María.—Flor Baja, 7. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas.—15.680 pesetas.—J124737.
 Martín Alonso, José de.—Carrera de San Francisco, 15. — 235.000 pesetas.— 205.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J124738.
 Martínez Barrendero, F.—Olivo, 9.— 145.000 pesetas.— 115.000 pesetas.— 19.180 pesetas.—J124740.
 Martínez Saavedra, M. Juana. — Plaza de San Miguel, 5. — 150.000 pesetas.— 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J124741.
 Mateos Pérez, Valentina.—Cr. de San Francisco. — 245.000 pesetas.— 215.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J124742.

Navarro López, Elvira. — Av. de José Antonio, 55. — 370.000 pesetas.—340.000 pesetas.—37.680 pesetas.—J124749.
 Ponce Marín, Manuel.—Mercado de la Cebada, 166. — 195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—17.680 pesetas.—J124755.
 Teguilon Estévez, Roberto.—Plaza de los Mostenses, 1. — 105.000 pesetas.— 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J124758.
 Sánchez Aguirre, Luis.—Toledo, 68.— 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas.— 17.180 pesetas.—J124759.
 Sola Sala, Emérita.—Pléyades, núm. 3. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.— 10.180 pesetas.—J124762.
 Zaragoza Castro, Basilio.—Cr. de San Francisco. — 245.000 pesetas.— 215.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J124764.
 Relación número 5.089 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL. — ORGA. 21-631 E.
 Ave Loveira, José.—Alonso Cano, 6.— 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas.— 21.880 pesetas.—J124771.
 Cabo Galope, Soledad.—Maudes, 52.— 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas.— 16.140 pesetas.—J124774.
 Chies Domínguez, Josefa. — Cardenal Cisneros, 66. — 147.500 pesetas.—117.500 pesetas.—19.680 pesetas.—J124777.
 Chozas Frutos, Felisa.—Trafalgar, 28.— 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas.— 60.445 pesetas.—J124778.
 Collado Ferreo, Manuela.—Malasaña, número 29. — 153.400 pesetas.— 123.400 pesetas.—20.860 pesetas.—J124779.
 Delmares Lopea, Concepción.—Modesto Lafuente, 45. — 143.960 pesetas.— 113.960 pesetas. — 18.972 pesetas. — J124782.
 Escudero Martín, José A.—Gonzalo de Córdoba, 8. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.—16.140 pesetas.—J124786.
 Fuentes Ventura, I.—General Sanjurjo, número 24. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.—16.140 pesetas.—J124790.
 Garrote López, Angela.—García de Paredes, 27. — 188.800 pesetas.— 158.800 pesetas.—16.440 pesetas.—J124791.
 Gutiérrez Serrano, Isabel. — Manuela Malasaña, 31. — 94.400 pesetas.— 64.400 pesetas.—9.060 pesetas.—J124796.
 Herrero López, Antonio.—San Andrés, número 24. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.—13.845 pesetas.—J124797.
 Isasa Navarro, M. Teresa.—Fernández de la Hoz, 2. — 151.050 pesetas.—121.050 pesetas.—20.390 pesetas.—J124798.
 Ituero Garcillán, Merodio. — Covarrubias, 3. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.—14.230 pesetas.—J124799.
 Jodrá Feijóo, María Teresa.—Fernández de la Hoz, 143. — 153.400 pesetas.— 123.400 pesetas. — 19.605 pesetas. — J124800.
 Lastra Acevedo, M. Teresa.—Ríos Rosas, 39. — 153.400 pesetas.— 123.400 pesetas.—17.667 pesetas.—J124801.
 Lebrero Losada, M. Dolores.—Modesto Lafuente, 29.—129.800 pesetas.—99.800 pesetas.—14.980 pesetas.—J124803.
 Manzano Trallero, Angela. — Joaquín García Morato, 43. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.— 16.140 pesetas. — J124805.
 Martín Blanco, Luis de.—García de Paredes, 20. — 231.280 pesetas.— 201.280 pesetas.—21.336 pesetas.—J124806.
 Matías Sancry, Urbano de.—Sagunto, número 16. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.—16.140 pesetas.—J124810.
 Mediavilla Uldemolins, P.—Feijóo, 12. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.— 16.140 pesetas.—J124811.
 Ortega Sanz, Crescencio.—San Bernardo, 88. — 257.240 pesetas.— 227.240 pesetas.—24.328 pesetas.—J124817.
 Romero Cortés, Teodomiro.—Gonzalo de Córdoba, 19. — 129.800 pesetas.— 99.800 pesetas.— 16.140 pesetas. — J124824.
 Sanz Arranz, Antonio. — Ríos Rosas, número 36. — 257.250 pesetas.— 227.250 pesetas.—24.330 pesetas.—J124828.
 Tolosa Sanchís, Rafael. — Fuencarral, número 139. — 259.600 pesetas.—229.600 pesetas.—24.600 pesetas.—J124830.
 Vicéns González, Baldomero.—Plaza de Olavide, 3. — 141.600 pesetas.— 111.600 pesetas.—18.500 pesetas.—J124831.

Relación número 5.090 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-631 H.
 Andrés Hernández, Raimundo.—Alava, número 5. — 130.000 pesetas.— 100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J124842.
 Ballesteros R., Victoriano.—Emilio Ferrari, 71. — 235.000 pesetas.— 205.000 pesetas.—23.380 pesetas.—J124848.
 Blanco Gutiérrez, Manuel. — Andrés Ponce, 20. — 142.000 pesetas.— 112.000 pesetas.—18.580 pesetas.—J124850.
 Botella Fernández, Luz V.—Mercado Ventas, 47. — 130.000 pesetas.— 100.000 pesetas.—15.416 pesetas.—J124851.
 Braukiann, Anne M.—Avenida Donostiarra, 26. — 160.000 pesetas.— 130.000 pesetas.—22.180 pesetas.—J124852.
 Camacho Escobar, Pedro. — Nicolasa Gómez, 68. — 142.000 pesetas.— 112.000 pesetas.—19.580 pesetas.—J124856.
 Cas Díaz, Gerardo.—San Marcelo, 7.— 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas.— 18.580 pesetas.—J124886.
 Díaz Tomé, Juana.—Virgen de la Fuen-cisla, 25. — 143.000 pesetas.— 113.000 pesetas.—18.780 pesetas.—J124871.
 Escobar Martínez, María.—Virgen del Val. — 170.000 pesetas.— 140.000 pesetas.—24.180 pesetas.—J124875.
 Fernández Alvarez, José.—Albarracín, número 10. — 160.000 pesetas.— 130.000 pesetas.—22.180 pesetas.—J124879.
 Fernández Amador, Juan F.—Etruria, número 8. — 118.000 pesetas.— 88.000 pesetas.—13.016 pesetas.—J124880.
 Fernández López, Antonio.—Virgen de la Alegría, 7. — 162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—22.580 pesetas.—J124881.
 Fernández Suárez, José A.—Barrio de Simancas, 1. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.628 pesetas.—J124882.
 Garcés Cascajero, Juan.—Valdecanillas, número 45. — 150.000 pesetas.— 120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J124885.
 García Gómez, Inocencia.—Montejurra, número 40. — 118.000 pesetas.— 80.000 pesetas.—13.780 pesetas.—J124890.
 García Guijarro, Aurora.—Carlos Hernández, 22. — 118.000 pesetas.— 88.000 pesetas.—13.780 pesetas.—J124891.
 García Medina, M. Angeles.—Co. Pegaso Enasa, 9. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J124894.
 Gómez Pedraza, Ascensión.—Maquileros, 5. — 118.000 pesetas.— 88.000 pesetas.—13.780 pesetas.—J124901.
 González Hevia, Enriqueta.—Cyesa, 3. — 148.000 pesetas.— 118.000 pesetas.— 19.780 pesetas.—J125905.
 Grasa López, Luisa.—Los Misterios, 63. — 130.000 pesetas.— 100.000 pesetas.— 16.180 pesetas.—J124909.
 Hidalgo García, Francisca.—Ulla, 13.— 118.000 pesetas.— 88.000 pesetas.— 13.780 pesetas.—J124916.
 Higuera Alvarez, Tomasa.—Discóbolo, número 21. — 118.000 pesetas.— 88.000 pesetas.—13.780 pesetas.—J124917.
 Hueso Girona, Julián. — Llanos Escudero.— 170.000 pesetas.— 140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J124919.
 Iglesias Fernández, José.—San Narciso, número 18. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J124920.
 Lahargón, Amelia.—Esteban Mora, 51. — 125.000 pesetas.— 95.000 pesetas.— 15.180 pesetas.—J124923.
 Lafín Moreno, Juana.—Lucano, 102.— 118.000 pesetas.— 88.000 pesetas.— 13.780 pesetas.—J124924.
 Leriñán Lozano, Eugenio. — José del Hierro, 53. — 212.000 pesetas.— 182.000 pesetas.—19.080 pesetas.—J124928.
 López Montero, Lucio.—Tapicería, 1.— 142.000 pesetas.— 112.000 pesetas.— 18.580 pesetas.—J124931.
 López Reguero, Mónica. — Virgen de Lourdes, 22. — 112.000 pesetas.— 82.000 pesetas.—12.580 pesetas.—J124935.
 Maillard Panado, Carmen. — Esteban Mora, 30. — 150.000 pesetas.— 120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J124940.
 Manzano Román, José María.—Eduardo Morales, 62. — 136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—17.380 pesetas.—J124942.
 Martín Martín, Francisco.—Fernández Caro, 18. — 122.000 pesetas.— 92.000 pesetas.—14.580 pesetas.—J124943.
 Martínez Fernández, Emilio.—Ricardo Ortiz, 22. — 159.000 pesetas.— 129.000 pesetas.—21.980 pesetas.—J124948.
 Martínez Ruiz, Manuel.—Avenida Daroca, 64. — 124.000 pesetas.— 94.000 pesetas.—14.980 pesetas.—J124951.

Más Sanz, Miguel. — Cipriano Sancho, número 17. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 15.580 pesetas. — J124953.

Mejía Hernández, Salvador. — Cr. de Aragón, 234. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J124956.

Melero Gómez, Mariano. — Mercado de San Blas. — 165.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J124957.

Menéndez Díaz, Rosario. — J. Martínez Velasco, 3. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 13.780 pesetas. — J124960.

Molina Murcia, José. — Baltanas, 14. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J124963.

Muñoz García, Emiliano. — Virgen de los Reyes, 3. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J124970.

Panero Esteban, M. Dolores. — Virgen del Coro, 15. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J124980.

Pascual Rodríguez, Saturnino. — Sor María Agreda, 43. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J124981.

Pérez Mexías, Román. — Barrio de la Elipe, 13. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J124983.

Poblete Dufor, Adelina. — Alcalá, 370. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 24.680 pesetas. — J124984.

Quintanilla Chova, V. — S. Fidel, 80. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J124991.

Riesgo Castro, Jesús. — Fernández Caro, número 74. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J124994.

Rojo Roiva, Antonio. — M. Mistral, 31. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.180 pesetas. — J124998.

Romero Enrique, Federico. — San Emilio, 1. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.270 pesetas. — J124999.

Ruiz López, María Pilar. — Santa Prisca, 3. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.180 pesetas. — J125002.

Salama Murcián, Alagria. — Esteban Mora, 51. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J125005.

Samper Botella, Adolfo. — Virgen de los Reyes, 12. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J125008.

San José, Luis. — M. Teresa Sáinz de Heredia, 36. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J125010.

Sánchez Álvarez, Gregoria. — Emilio Ferrari, 6. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J125011.

Santos Oñadara, Asunción. — Torrelaguna, 7. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J125017.

Sanz García, Clemente. — Virgen de la Oliva, 2. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J125020.

Sanz López, Rosario. — Persuasión, 7. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125021.

Soler Gómez, Carlos. — Ezequiel Solana, número 118. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.090 pesetas. — J125023.

Soto Aparicio, Carmen. — Concejal J. Gómez, 11. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 17.780 pesetas. — J125024.

Torrijos Blanca, Pablo. — María Teresa Sáinz de Heredia, 19. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J125030.

Vázquez López, Teófila. — Antonio Pírala, 5. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 10.380 pesetas. — J125031.

Vela Martínez, Manuel. — Los Urquiza, número 3. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 21.980 pesetas. — J125032.

Viejo Esteban, Honorio. — Ricardo Palma, 25. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125035.

Zúñiga Amaro, Emilia. — Virgen de los Reyes, 18. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125038.

Relación número 5.091 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL. — ORGA. 21-631 I.

Aguado Martínez, Basilia. — Pilar de Zazagoza, 52. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125039.

Álvarez Ferreiro, Enrique. — Maldonado, 20. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J125044.

Balseyro Bañón, M. C. — Avenida de Bruselas, 8. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J125055.

Blasco Marín, Rosa. — Serrano, 72. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.680 pesetas. — J125062.

Braukmann Beck, Anna María. — Av. de Bruselas, 44. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.680 pesetas. — J125063.

Cabrero Meruandano, Luis. — Alcalá, número 134. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.680 pesetas. — J125065.

Camacho Girona, Manuela. — Lagasca, número 124. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125067.

Carvajal Castro, Pilar. — Goya, 23. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 39.680 pesetas. — J125071.

Chávarri Rodríguez Avial, J. — Maldonado, 2. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J125075.

Cortijo García, Emiliano. — Povedilla, 5. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125078.

Cura Miral, Daniel. — Eraso, 17. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J125081.

Delgado González, Felicidad. — Antonio Acuña, 4. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125083.

Dengras Uclés, Manuel. — Hermanos Miralles, 7. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J125086.

Domínguez Romero, Antonio. — Eraso, número 6. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.987 pesetas. — J125088.

Fernández López, Felicitó. — Mercado Torrijos, 14. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125093.

Fuente Martín, Eladio. — Alonso Heredia, 25. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125094.

García Hernández, Manuel. — Mercado Torrijos, 64. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125097.

García Ruiz, Luis. — Avenida de Bruselas, 51. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J125099.

García Salmones, García F. — Villanueva, número 39. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 2.280 pesetas. — J125100.

Goy Pallarés, Felipe. — Hermanos Miralles, 28. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J125110.

Hernando Gil, Mariano de. — Goya, 139. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J125116.

Herranz Herro, Félix G. — Serrano, 90. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.675 pesetas. — J125117.

Jimeno Andrés, Elvira. — Bondad, 4. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125121.

Lazao García, Manuel de. — Alonso Heredia, 12. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125123.

Lillo, Engelberto. — Goya, número 69. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 36.680 pesetas. — J125125.

López Doval, Luis. — General Pardiñas, número 80. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.180 pesetas. — J125126.

Lucas Ojeda, Antonia de. — Serrano, 44. — 485.000 pesetas. — 455.000 pesetas. — 45.063 pesetas. — J125128.

Madariaga Rodríguez, Emilia. — Ayala, número 100. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 11.985 pesetas. — J125129.

Barbán Centeno, Isidoro. — Fernán González, 20. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125130.

Masses Bolufer, Ernesto. — Montesa, 20. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125135.

Mejino Solís, Antonio. — Duque de Sesto, 27. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.680 pesetas. — J125137.

Mestre Ramis, Martín. — Claudio Coello, número 4. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 24.680 pesetas. — J125139.

Morales Reign, M. Teresa. — José Ortega y Gasset, 44. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J125142.

Ortega Oliveros, Martino. — Villanueva, número 31. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125147.

Oyague Calderón, Ambrosia. — Juan Bravo, 57. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125148.

Paniagua Torres, Amelia. — Diego de León, 21. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 16.965 pesetas. — J125149.

Pardo Herrero, Fermín. — Don Ramón de la Cruz, 60. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125150.

Peón Miboya, Adriano. — Goya, 117. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 35.680 pesetas. — J125154.

Peralta Jalvo, Eugenio. — Alcalá, 107. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J125155.

Prada Rodríguez, Esperanza. — Montesa, número 103. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125158.

Rodríguez Moreno, Angeles. — Alonso Heredia, 19. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J125164.

Ruiz Campuzano, Avelina. — Povedilla, número 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125169.

San José Carrascosa, Luisa. — Lagasca, número 125. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J125172.

San Juan Vélez, María Soí. — Alcalá, 87. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J125173.

Sánchez, Juan Francisco. — Eraso, 10. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J125175.

Sánchez Monzón, Anastasia. — Castelló, 89. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 18.310 pesetas. — J125177.

Serrano Serrano, Jenaro. — General Pardiñas, 57. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 16.570 pesetas. — J125184.

Torca Perucha, Eugenio. — Hermanos Miralles, 37. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J125187.

Zapico Jiménez, Antonia. — Ayala, 24. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125192.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—388)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 26 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto URBANA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA

CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Gijón Toledano, Juan Bautista. — Talamanca, 10. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-72. — 66.998 pesetas. — 2.680 pesetas. — 326 pesetas. — E2544.

Gijón Toledano, Juan Bautista. — Talamanca, 10. — Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 66.998 pesetas. — 2.680 pesetas. — 326 pesetas. — E2545.

Sánchez Rodríguez, Manuel. — Gran Capitán, 4. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 300.095 pesetas. — 12.004 pesetas. — 585 pesetas. — E2602.

Sánchez Pérez, Antonio. — Los Batañes, 101. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 301.616 pesetas. — 12.065 pesetas. — 5.878 pesetas. — E2715.

Mancera, Joaquín. — Zamora, 12. — Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-75. — 354.415 pesetas. — 14.177 pesetas. — 5.181 pesetas. — E3300.

García Linares, Cristóbal. — Ampurdán, 50. — Leganés. — 1-1-73 al 31-12-73. — 186.862 pesetas. — 7.472 pesetas. — 1.267 pesetas. — E5048.

García Linares, Cristóbal. — Ampurdán, 50. — Leganés. — 1-7-74 al 31-12-74. — 186.862 pesetas. — 7.472 pesetas. — 632 pesetas. — E5049.

Valle Sierra, Félix. — Cortés Ruiz, 46. — Leganés. — 1-1-74 al 30-6-74. — 450.392 pesetas. — 18.016 pesetas. — 233 pesetas. — E5275.

Valle Sierra, Felisa. — Carlos Ruiz, 46. — Leganés. — 1-7-74 al 31-12-75. — 450.392 pesetas. — 18.016 pesetas. — 4.577 pesetas. — E5276.

Osado Blázquez, Rita. — Carlos Ruiz, número 46. — Leganés. — 1-7-74 al 31-12-75. — 348.412 pesetas. — 13.936 pesetas. — 3.542 pesetas. — E5277.

San Martín Niño, José de. — Virgen del Val, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 197.924 pesetas. — 11.857 pesetas. — 578 pesetas. — E5914.

Redondo, Modesto. — Virgen del Val, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 197.963 pesetas. — 11.957 pesetas. — 578 pesetas. — E5918.

Trujillo, Ana María. — Virgen del Val, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 197.963 pesetas. — 11.957 pesetas. — 578 pesetas. — E5921.

Menacho, Francisco. — Segovia, 9. — Madrid. — 1-1-72 al 31-12-75. — 202.810 pesetas. — 8.112 pesetas. — 396 pesetas. — E5936.

Pita Martínez, Victoriano. — Murano, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 315.480 pesetas. — 14.455 pesetas. — 753 pesetas. — E6445.

Martín Gallego, Teresa. — Murano, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 315.531 pesetas. — 15.579 pesetas. — 759 pesetas. — E6454.

Ortuño Ortuño, Juan Julián. — Nuestra Señora del Pilar, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 293.598 pesetas. — 13.311 pesetas. — 648 pesetas. — E6553.

Molina, Oros, Juan. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 282.817 pesetas. — 5.511 pesetas. — 5.511 pesetas. — E6599.

Molina Oros, Juan. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 137.250 pesetas. — 5.490 pesetas. — 2.675 pesetas. — E6600.

Gutiérrez Álvarez, Eduardo. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 224.590 pesetas. — 8.984 pesetas. — 4.377 pesetas. — E6609.

Alberolas Albes, Manuel. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 243.722 pesetas. — 9.749 pesetas. — 4.749 pesetas. — E6619.

Benito Montenegro, María Dolores. — Ronda Fiscal, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 359.604 pesetas. — 14.384 pesetas. — 7.008 pesetas. — E6860.

García Blanco, Salvador. — Pq. R. Catorce, 9. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 207.672 pesetas. — 8.307 pesetas. — 4.047 pesetas. — E6884.

Antona Pablos, Daniel. — Portolagos, 7. — Alcorcón. — 1-1-72 al 31-12-75. — 399.795 pesetas. — 15.991 pesetas. — 1.679 pesetas. — E7233.

Fernández Silgado, Engracia. — Generalísimo, 57. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 56.470 pesetas. — 2.258 pesetas. — 1.100 pesetas. — E8168.

Pérez Ortega, Julio. — Luis Vives, 201. — Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 267.596 pesetas. — 23.120 pesetas. — 2.816 pesetas. — E8261.

Hernández Hernando, Antonio. — Diego Urbina, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-75. — 205.310 pesetas. — 8.212 pesetas. — 3.001 pesetas. — E8958.

Laso Corral, Agustín. — Diego Urbina, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-75. — 208.993 pesetas. — 8.360 pesetas. — 3.054 pesetas. — E8960.

Vazquín La Guardia, María José. — Diego Urbina, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 175.025 pesetas. — 7.001 pesetas. — 3.272 pesetas. — E8966.

Polo Montero, Saturnino. — Generalísimo Franco, 55. — Madrid. — 1-1-72 al 31-12-75. — 804.275 pesetas. — 70.454 pesetas. — 34.324 pesetas. — E9399.

Urcocesa. — Nuestra Señora de Fátima, 5. — Madrid. — 1-1-72 al 31-12-75. — 282.048 pesetas. — 13.356 pesetas. — 651 pesetas. — E10602.

Relación número 5.072 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA.

Igual Parra, José. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-75. — 386.680 pesetas. — 15.467 pesetas. — 5.500 pesetas. — E13215.

Peralta de la Hija, Felipe. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-75. — 386.680 pesetas. — 15.467 pesetas. — 5.500 pesetas. — E13218.

Galán Gutiérrez, Francisco. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-75. — 346.096 pesetas. — 30.733 pesetas. — 5.464 pesetas. — E13219.

Galán Gutiérrez, Francisco. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-74. — 346.096 pesetas. — 30.733 pesetas. — 276 pesetas. — E13220.

Galán Gutiérrez, Francisco. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-75. — 346.096 pesetas. — 30.733 pesetas. — 8.196 pesetas. — E13221.

Iniesta Linares, Máximo. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 30-6-74. — 386.680 pesetas. — 34.337 pesetas. — 384 pesetas. — E13222.

Iniesta Linares, Máximo. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-7-74 al 30-12-75. — 386.680 pesetas. — 34.337 pesetas. — 9.157 pesetas. — E13223.

Sánchez Flórez, Rafael. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-75. — 553.528 pesetas. — 22.141 pesetas. — 7.874 pesetas. — E13226.

Seisdedos García, José. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-74 al 31-12-75. — 385.553 pesetas. — 15.422 pesetas. — 5.484 pesetas. — E13237.

Sintradi, S. A. — Madrigal, 16. — 1-1-74 al 31-12-75. — 6.230.500 pesetas. — 249.220 pesetas. — 2.225 pesetas. — E13291.

Inmobiliaria Peñaranda, S. A. — Travesía Pléyades, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 173.572 pesetas. — 6.942 pesetas. — 3.703 pesetas. — E13416.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Gómez Mora Encarnación. — Diego Urbina, 6. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 328.202 pesetas. — 29.406 pesetas. — 5.146 pesetas. — E21231.

Gijón Toledano, Juan Bautista. — Talamanca, 10. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 66.998 pesetas. — 2.680 pesetas. — 468 pesetas. — E22114.

Sánchez Rodríguez, Manuel. — Gran Capitán, 4. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 300.095 pesetas. — 12.004 pesetas. — 210 pesetas. — E221424.

Hros. Antonio López Peñalver. — Porriña, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 260.820 pesetas. — 10.432 pesetas. — 2.608 pesetas. — E22203.

Mancera, Joaquín. — A. Zamora, 12. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 354.415 pesetas. — 14.177 pesetas. — 2.481 pesetas. — E22744.

León, Antonio. — Avenida de la Plaza de Toros, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 301.705 pesetas. — 12.068 pesetas. — 12.068 pesetas. — E23698.

Trujillo, Ana María. — Virgen del Val, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 197.963 pesetas. — 11.957 pesetas. — 208 pesetas. — E24591.

Menacho, Francisco. — Segovia, 9. — Madrid. — 1-1-76 al 31-12-76. — 202.810 pesetas. — 8.112 pesetas. — 142 pesetas. — E24606.

Domínguez Yuste, José. — Murano, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 315.480 pesetas. — 15.455 pesetas. — 270 pesetas. — E25002.

Martín Gallego, Teresa. — Murano, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 315.531 pesetas. — 15.579 pesetas. — 273 pesetas. — E25003.

Ortuño Ortuño, Juan Julián. — Nuestra Señora del Pilar, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 293.598 pesetas. — 13.311 pesetas. — 233 pesetas. — E25097.

Molina Oros, Juan. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 282.817 pesetas. — 11.313 pesetas. — 1.980 pesetas. — E25137.

Molina Oros, Juan. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 137.250 pesetas. — 5.490 pesetas. — 960 pesetas. — E25138.

Guerra García, Mariano. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 224.590 pesetas. — 8.984 pesetas. — 1.572 pesetas. — E25154.

Alberola Albes, Manuel. — Los Abatanes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 243.722 pesetas. — 9.749 pesetas. — 1.706 pesetas. — E25157.

Hernández Hernando, Antonio. — Diego Urbina, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 205.310 pesetas. — 8.212 pesetas. — 1.437 pesetas. — E26374.

Laso Corral, Agustín. — Diego Urbina, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 208.993 pesetas. — 8.360 pesetas. — 1.463 pesetas. — E26376.

Vazquín La Guardia, María José. — Diego Urbina, 11. — Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 175.025 pesetas. — 7.001 pesetas. — 1.225 pesetas. — E26381.

Polo Montero, Saturnino. — Generalísimo Franco, 55. — Madrid. — 1-1-76 al 31-12-76. — 804.275 pesetas. — 70.454 pesetas. — 12.330 pesetas. — E27533.

Relación número 5.074 de contribuyentes por el concepto URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Igual Parra, José. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-76 al 31-12-76. — 386.680 pesetas. — 15.467 pesetas. — 2.707 pesetas. — E210464.

Galán Gutiérrez, Francisco. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-76 al 31-12-76. — 346.096 pesetas. — 30.733 pesetas. — 5.378 pesetas. — E210467.

Iniesta Linares, Máximo. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-76 al 31-12-76. — 6.009 pesetas. — E210468.

Sánchez Flores, Rafael. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-76 al 31-12-76. — 553.528 pesetas. — 22.141 pesetas. — 3.875 pesetas. — E210470.

Seisdedos, José. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-76 al 31-12-76. — 385.553 pesetas. — 15.422 pesetas. — 2.699 pesetas. — E210478.

Sintradi, S. A. — Madrigal, 16. — 1-1-76 al 31-12-76. — 6.230.500 pesetas. — 249.220 pesetas. — 2.910 pesetas. — E210517.

Inmobiliaria Peñaranda, S. A. — Travesía Pléyades, 1. — 1-1-76 al 31-12-76. — 173.572 pesetas. — 6.942 pesetas. — 1.215 pesetas. — E210630.

Peralta de la Hija, Felipe. — Avenida de Palomeras, 94. — 1-1-76 al 31-12-76. — 386.680 pesetas. — 15.467 pesetas. — 2.707 pesetas. — E210664.

Catalina de la Torre, Teodoro. — Paseo Sa. Sofía, 2. — Alcorcón. — 1-7-74 al 31-12-75. — 1.282.265 pesetas. — 51.291 pesetas. — 8.560 pesetas. — EG2655.

Catalina de la Torre, Teodoro. — Paseo Sa. Sofía, 2. — Alcorcón. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.282.265 pesetas. — 51.291 pesetas. — 5.617 pesetas. — EG5-2360.

Sevilla Hernán, Fernando. — Antonio Rodríguez, 14. — Madrid. — 1-7-71 al 31-12-75. — 9.013 pesetas. — 9.013 pesetas. — 10.302 pesetas. — EG1924.

Relación número 5.076 de contribuyentes por el concepto URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Rubio de la Calzada, Constantino. — Avenida del General Fanjul, 107. — 1-7-74 al 31-12-75. — 192.123 pesetas. — 7.691 pesetas. — 2.108 pesetas. — EG4601.

Castañedo Terán, Angel. — Avenida del General Fanjul, 107. — 1-7-74 al 31-12-75. — 316.083 pesetas. — 12.643 pesetas. — 3.152 pesetas. — EG4615.

Huete Reina, Manuel J. — Avenida del General Fanjul, 107. — 1-7-74 al 31-12-75. — 316.083 pesetas. — 12.643 pesetas. — 3.152 pesetas. — EG4616.

Fernández Jiménez, Rosa. — Avenida del General Fanjul, 107. — 1-7-74 al 31-

12-76. — 316.083 pesetas. — 12.643 pesetas. — 3.152 pesetas. — EG4617.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—389)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Por las personas que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria, cuya actividad seguidamente se detalla:

Don Mariano García Ortiz. — Instalación de un taller de carpintería metálica y cerrajería, en la calle de Sierra de Gredos, número 10, de este término municipal.

Don José Melchor Montemayor Hernández. — Instalación de un taller de ebanistería, en la calle de Sierra de Gredos, número 12, de este término municipal.

Doña María Santos Serrano Hernández. — Instalación de un taller de reparación de automóviles, en el Camino Viejo de la Carretera, de este término municipal.

Don José Luis Lafarga Simón, en representación de "Realizaciones Inmobiliarias del Centro, S. A.". — Instalación de cinco tanques de propano individuales y enterrados, para dotar de servicio a 180 viviendas, situadas en la parcela 81 del polígono 8, de este municipio.

Don Jerónimo Flórez Ocejo, en representación de la Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II (segunda fase). — Instalación de dos depósitos de gas propano, de 20 metros cúbicos de capacidad cada uno, para su utilización en usos domésticos (viviendas sitas en Parque Residencial Fuenlabrada II, segunda fase), de este término municipal.

Don Ignacio Martín Toledo. — Instalación de una carnicería-salchichería, en el local número 14 de la galería comercial, sita en la calle de La Habana, número 1, de esta localidad.

Don Bernardino Herrero Solano. — Instalación de un autoservicio de alimentación, en el Conjunto Residencial "El Naranjo", manzana 6, portal 55, de este término municipal.

Don Antonio Gómez Gómez. — Instalación de una peluquería de señoras, en la calle de Francia, número 25, bajo A, de esta localidad.

Doña María Teresa Gutiérrez Moreno. — Instalación de un bar de segunda categoría, en la calle de Lima, bloque núm. 11, local número 3 de este término municipal.

Doña María Jesús F. Ráez Pérez, en representación de Juan Gómez García. — Instalación de un establecimiento de alimentación, con inclusión de venta de pan, en local sito en el paseo de Puerto Rico, número 12, de esta localidad.

Doña María Jesús F. Ráez Pérez, en representación de "Comafa, S. A.". — Instalación de un establecimiento de ultramarinos, con inclusión de venta de pan, en local sito en la calle de Andorra número 3, local 1, de esta localidad.

Don Santiago García del Valle Martínez. — Instalación de una fábrica de calderas, en el Polígono Industrial "Sonsoles", camino del Alamo, esquina a la calle de Baleares, parcela número 58, de este término municipal.

Don Federico Rodríguez Fuentes. — Instalación de una carnicería, en el puesto número 32 de la galería comercial, sita en la avenida del Dieciocho de Julio, de esta localidad.

Don Juan López Garrido. — Instalación de un establecimiento dedicado a alimentación, en la calle de Cuba, sin número, bloque 19, local D, de esta localidad.

Don José María París Sobrino. — Instalación de un salón de juegos recreativos, en la calle de La Habana, bloque, número 20, de esta localidad.

Don Luis García Agra. — Instalación de un taller de reparación de vehículos automóviles, en la calle de Fabero, núme-

ro 66, Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Antonio Pérez Martínez, en representación de "Talleres Chaysol, S. L.". — Instalación de una industria de transformados metálicos, en la calle de Riaño, número 22, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Juan García Guzmán. — Instalación de un autoservicio de alimentación, en la calle de Hungría, número 9, de este término municipal.

Don Jesús Lorenzo Herrero y don Antonio Rodríguez García. — Instalación de un colegio preescolar, en la calle de Villalba, número 7, bajo, de esta localidad.

Doña Joaquina Romero Vicente. — Instalación de un bar-bodega, en la calle de Honda, número 14, de esta localidad.

Don José Hernández Aguado, en representación de la Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II (tercera fase). — Instalación de un depósito de gas propano de 14,78 metros cúbicos de capacidad, para usos domésticos, en 234 viviendas del citado parque residencial Fuenlabrada II (tercera fase).

Don Rafael Bravo Muñoz. — Instalación de un bar de cuarta categoría, en la Colonia Residencial "El Naranjo", manzana número 10, local C, portal 90, de este término municipal.

Don Rafael Martín Montes. — Instalación de una industria dedicada a fabricación de piezas industriales de plástico, en la calle de Guadalajara, número 1, de la Ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Don Javier San José Díaz, en representación de "Ferretería Esin, S. A.". — Instalación de una industria dedicada a ferretería, en la calle Sierra de Gredos, número 2, de este término municipal.

Viuda de Emiliano Sánchez Sánchez. — Instalación de un almacén de frutos, con cámara frigorífica, en el Km. 17,200 de la carretera de Madrid-Ciudad Real, por Toledo, nave número 3, de este término municipal.

"Trada". — Instalación de un garaje y taller de vehículos propios, en la nave número 4 del Polígono Industrial "Sevilla", de este término municipal.

Don Mario Armando Ocaña Patier, en representación de "Orsufa, S. A.". — Instalación de un almacén de juguetes, en la calle Matarrosa, números 11, 13 y 15, de la Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Mario Armando Ocaña Patier, en representación de "Orsufa, S. A.". — Instalación de un almacén de juguetes, en la calle de Fabero, números 18 y 20, de la Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Salvador Serra, en representación de "Bostik, S. A.". — Instalación de un almacén de artículos de pegamento, en la calle de Eduardo Torroja, número 3, de la Ordenación "Codein, S. L.", de este término municipal.

Don Pedro García Arroyo, en representación de "Aeroterma, S. A.". — Instalación de un taller para trabajos mecánicos de metales, en la calle Bierzo, número 18, de la Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Florentino Díaz Sánchez, en representación de "Gildicar, S. A.". — Instalación de un taller mecánico, en la calle Atienza, número 10, de la Ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Don Basilio García Pérez. — Instalación de un almacén y lavado de trapos usados, en el Km. 0,200 de la carretera de Humanes, de este término municipal.

Don Alejandro Hedo García Huertas. — Ampliación de la industria dedicada a taller de encuadernación de libros, "Encuadernación Huertas", sito en la calle de Antonio Gaudí, números 48 y 49, de este término municipal.

Don Fernando Martín del Río. — Instalación de una exposición y venta de muebles, en el Km. 19,800 de la carretera de Madrid-Ciudad Real, por Toledo, de este término municipal.

Don Fabio Hernández Medina, en representación de "Cepán, S. A.". — Instalación de una industria de fabricación de pavimentos sintéticos y asfálticos, en la calle Matarrosa, 61, de la Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Pedro Rubiato Muñoz, en representación de "Jónima, S. L."—Instalación de un taller de carpintería metálica, en la calle Bierzo, número 11, de la Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Juan Pulido Domenech, en representación de "Promein, S. A."—Instalación de un taller mecánico de ajuste, en la nave sita en la calle de Villafranca del Bierzo, número 5, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Pedro Pérez Padilla.—Instalación de un taller de reparación de vehículos a motor, en el Km. 16,400 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Don Francisco Alvarez Grande, en representación de "Compañía de Pilas Eléctricas, S. A."—Instalación de una fábrica de pilas eléctricas de gran capacidad, en el edificio número 8 de la calle número 5 del Polígono Industrial de Matagallos, de este término municipal.

Doña Pilar Martín Muñoz.—Instalación de una droguería-perfumería, en la calle Polvoranca, número 13, de este término municipal.

"Metzaler-Inespo".—Instalación de una planta de transformación de poliéster, en la nave números 50 y 52 del Polígono Industrial "Comercial Cogullada", sito en el p. k. 11.500 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, de este término municipal.

Pedro Hernández López, en representación de la Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada I, bloque 14.—Instalación de un depósito de gas propano de 11,72 metros cúbicos de capacidad, para suministro a las viviendas del bloque 14 del Parque Residencial Fuenlabrada I, de esta localidad.

Don Juan José Rubio Pico.—Instalación de un depósito de gas propano de 2.450 litros, para servicio de calefacción de la nave sita en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, Km. 11, de este término municipal.

Don Miguel Ocaña García.—Instalación de un restaurante, en la avenida del Dieciocho de Julio, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por quienes se consideren afectados de modo alguno por la actividad que se pretende establecer puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 27 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.358) (O.—18.672)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Montes Rodríguez ha solicitado licencia para instalar ampliación elementos de trabajo, de la fábrica de pan, situada en la calle Mártires del Pueblo, 58.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.359) (O.—18.673)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Los Almendros" ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Estafeta, 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.360) (O.—18.674)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Los Almendros" ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Estafeta, 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.361) (O.—18.675)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Los Almendros" ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Estafeta, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.362) (O.—18.676)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen Rodríguez Perdiguerro ha solicitado licencia para instalar una droguería, perfumería y mercería, en la calle Mayor, 41 (galería alimentación, puesto 10).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.363) (O.—18.677)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que las Religiosas M. Hijas del C. de Jesús han solicitado licencia para instalar un centro de enseñanza (mecanografía, taquigrafía, corte y confección), calle Guadarrama, 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.364) (O.—18.678)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Los Almendros" ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de Juan Olivares, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.365) (O.—18.679)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agustín Montes Díaz ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Mártires del Pueblo, número 56.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.366) (O.—18.680)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.494/78, de don Eugenio González Tarjuelo, para instalar y ejercer la actividad de lavandería, en la calle de Salustiano Labarga, 10 y 12.

Expediente número 1.495/78, de doña Teresa Basells Pons, para instalar y ejercer la actividad de lavado automático de coches, en parcela 18 del Polígono Industrial.

Expediente número 1.496/78, de doña Emilia Fraile Fernández, para instalar y ejercer la actividad de droguería y mercería, en la calle del Río Duero, 59.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 25 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—2.345) (O.—18.662)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.497/78, de doña Aurora Díaz Muñoz, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras, en calle de San Cristóbal, 18.

Expediente número 1.498/78, de don Adelino Fabra Fábrega, para instalar y ejercer la actividad de pastelería, con obrador y venta, en calle del Río Manzanares, 15.

Expediente número 1.499/78, de don David Piñeira Irimia, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría, en calle del Carmen, 18.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—2.438) (O.—18.708)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.500/78, de don Eugenio Cifuentes Lorenzo, para instalar y ejercer la actividad de garaje, en calle de San Melchor, 5.

Expediente número 1.501/78, de don José Jiménez López, para instalar y ejercer la actividad de lavado y engrase y reparación de cámaras, en la calle del Río Duero, 51 y 53, traseras.

Expediente número 1.502/78, de don Antonio Cañadas Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de garaje particular, en calle del Artico, 11.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—2.439) (O.—18.709)

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS, CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1409/77, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ESPECIALISTA FONTANERO, CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 279, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1977

Admitidos

D. Felipe Viso Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.368) (O.—18.681)

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS, CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1409/77, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AYUDANTE DE FONTANERIA, CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 304 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Admitidos

D. Rafael Guijarro Vázquez.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.369) (O.—18.682)

BUITRAGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Joaquín María Pery, en representación del "Colegio Virgen del Mar", ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en Cercas de San Juan, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago, a 6 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.434) (O.—18.704)

CAMPO REAL

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1978, tomó el acuerdo unánime de aprobar el Padrón de contribuyentes para 1978 del Impuesto de Circulación de Vehículos.

Lo que se hace público, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Campo Real, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.337) (X.—8.665)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Encontrándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo 1978 que al final se menciona, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 28 de febrero y 12 de marzo de 1978, fechas en que se efectuará el cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo el apercibimiento de que si no lo realiza la parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozo que se cita

Hernández Blanco, Domingo, hijo de Domingo y de María.

Miraflores de la Sierra, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.347) (X.—8.667)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 6.146/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Juan Manuel Senín Polo, contra «Hida, S. L.», sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado Providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado Iltmo. señor Oro Pulido López.—En Madrid, veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada «Hida, S. L.», a fin de que en el plazo de tres días readmita al actor en su puesto de trabajo. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial el próximo día veintisiete de marzo, a las once cincuenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma S.S.*. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Hida, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.208)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 6.210 a 2/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Marina Martín Benavent y otros, contra «Olcán, S. A.», sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado Providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado Iltmo. señor Oro Pulido López.—Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada para que en el término de tres días readmita a los actos en sus puestos de trabajo. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día veintisiete de marzo, a las once cuarenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación el presente proveído, al ser notificado.

Lo mandó y firma S.S.*. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Olcán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.209)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue ante este organismo a instancia de José Martín Sierra, contra «J.Y.M.S.A., S. L.», «Mutua Patronal Asepeyo», «Fondo de Garantía» y «Servicio de Raseguros», con el número 303/76 y por accidente transitorio, hoy en trámite de recurso de suplicación con el número 76/77, se ha dictado con fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Providencia que es del tenor siguiente:

«Dada cuenta, únase a sus antecedentes el precedente escrito de la parte demandada; se tiene por formulado en tiempo y forma el recurso de suplicación que tenía anunciado dicha parte demandada, contra la sentencia recaída

da y dese traslado de copia del mismo a las demás partes, a fin de que en el término de cinco días puedan impugnarlo por medio de otro con firma de Letrado, que habrán de presentar en esta Magistratura, y transcurrido dicho plazo, con impugnación o sin ella, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, dentro de los días siguientes a su finalización.»

El escrito a que se refiere la anterior Providencia se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de la parte demandada. Y para que sirva de notificación de Providencia al demandado «J.Y.M.S.A.», cuyo domicilio actual se desconoce y el último lo fue en Madrid, calle Bendición de Campos, 10, Madrid-16, se expide el presente en Alicante, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.210)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura número cuatro con el número 4.077-80/76, a instancia de doña Dolores Martínez Ortega y otros tres más contra la empresa «Golden Institute, S. A.», sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los actores Dolores Martínez Ortega, Monique Guillot Duminy, Isabel Pérez Valverde y David Sciequan, y las empresas «Universal Institute, S. A.», «Husnín M. Abdes Salán» y «Mercedes García Sánchez», y debía de fijar y fijaba las siguientes indemnizaciones: A doña Dolores Martínez, ciento veinte mil pesetas (120.000); a doña Monique Guillot, ciento cuarenta mil pesetas (140.000), a doña Isabel Pérez, setenta y cinco mil pesetas (75.000), y a don Dacid Sciequan, ciento quince mil pesetas (115.000), que abonarán dichas empresas a los demandantes, solidariamente, además de los salarios de sustanciación de este proceso desde la fecha de los despidos hasta el día de hoy. Notifíquese esta resolución al Instituto Nacional de Privisión y a las partes, haciendo saber a éstas que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de esta capital y su provincia, doy fe.—Ante mí, el Secretario, Vicente López Serra (Firmado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al «Golden Institute, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(B.—1.211)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.524/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a instancia de don Guillermo Martínez Castro, contra «Venco Mark, S. A.», sobre cantidad, con fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el actor don Guillermo Martínez Castro contra la empresa demandada «Venco Mark, S. A.», debo condenar y condeno a la referida empresa a que por los conceptos señalados en la demanda abone al actor la cantidad total de ciento una mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación

ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo bancario acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del «Banco de España», el importe del principal objeto de la condena, más un veinte por ciento del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», sita en la calle Orense, 20 (Madrid), al tiempo de interponer el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Venco Mark, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pablo González Izquierdo (Firmado).

(B.—1.214)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.866-68/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a instancia de Sacramento Carrillo Alcázar y otros, contra Julián Esteban Tofiño, sobre despido, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los actores doña Sacramento Carrillo Alcázar, don Juan González Paz y don Alfonso Vasco Iglesias, contra el empresario demandado don Julián Esteban Tofiño, debo declarar y declaro nulos los despidos de los mismos hechos por el referido empresario, al que en consecuencia debo condenar y condeno a que les readmita en las mismas condiciones que tenían antes de ser despedidos y, además, a que les abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 31 de agosto de 1977, fecha de los efectos de los despidos hasta el día de la readmisión efectiva, a razón de los respectivos salarios declarados probados en esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su promandada que, para recurrir, deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del «Banco de España» y 56 de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», sita en Orense, 20 (Madrid).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Julián Esteban Tofiño, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pablo González Izquierdo (Firmado).

(B.—1.218)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Angel Corrales Rodeño contra «Herdán, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 5.817/77, se ha acordado citar a Angel Corrales Rodeño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de marzo, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Corrales Rodeño, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.215)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martín Infante contra «Mora (Papeles Pintados y Decoración)», en reclamación por despido, registrado con el número 5.087/77, se ha acordado citar a Angel Martín Infante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Martín Infante, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.216)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Gómez Monroy contra «Knipping, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, registrado con el número 5.815/77, se ha acordado citar a Gregorio Gómez Monroy, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio Gómez Monroy, se expide la pre-

sente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.217)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 3.368-72/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid, a instancia de Miguel Martínez Higuera y cuatro más, contra «Euroobras, S. A.», sobre despido, con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores Miguel Martínez Higuera, José Antonio Sánchez García, Jesús Martín Mayor, Ramón Beltrán López y Sebastián García González, con la empresa «Euroobras, S. A.», y en consecuencia debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo al no haberse producido la readmisión a Miguel Martínez Higuera, cuarenta y cinco mil pesetas; a don José Antonio Sánchez García, cuarenta y cinco mil pesetas; a don Jesús Martín Mayor, cuarenta y ocho mil pesetas; a don Ramón Beltrán López, cuarenta y ocho mil pesetas, y a don Sebastián García González, sesenta y dos mil pesetas. B) En concepto de salarios de tramitación a Miguel Martínez Higuera, ciento cincuenta y dos mil trescientas treinta y tres pesetas; a don José Antonio Sánchez García, ciento cincuenta y dos mil trescientas pesetas; a don Jesús Martín Mayor, ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas; a don Ramón Beltrán López, ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas, y a don Sebastián García González, doscientas catorce mil ochocientos sesenta y siete pesetas.»

Y para que sirva de notificación a «Euroobras, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés (Firmado).

(B.—1.219)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melchor Rodríguez Cueto contra «I.B.M.», «Surgema», e «I.N.P.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.430/77, se ha acordado citar a «Surgema», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Surgema», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.220)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.343-7/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número diez de Madrid, a instancia de don Alvaro González López-Roso y otros, contra «Exma, S. A.», y otros, sobre despido, con fecha seis de febrero del presente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Juana del Olmo Buendía, don Alvaro González López-Roso, don Lorenzo Bernardino Guzmán y don Pedro de la Vega Mondejar, en reclamación por despido, contra la empresa demandada «Exma, S. A.», e Interventores Judiciales de la suspensión de pagos en que aquélla se encuentra, debo calificar de «improcedente» el despido de la demandante y de «nulos» los otros tres y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir a los cuatro demandantes en iguales condiciones que regían antes de los despidos, y, asimismo, el pago de las indemnizaciones complementarias de los salarios dejados de percibir desde las fechas de los despidos, 8-9-77 para la actora y 12-9-77 para los otros tres, a aquella en que se produzcan las readmisiones, y notifique este pronunciamiento a los Interventores Judiciales a los efectos legales que procedan.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la c/c. 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un veinte por ciento, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —recursos— abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Roldán Garrido, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Mansó.

(B.—1.223)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número diez de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rogelio Palomares Velasco contra «Gráficas Centro de España, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.861/77, se ha acordado citar a «Gráficas Centro de España, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número diez, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Gráficas Centro de España, S. A.», se ex-

pide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.221)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número diez de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Ferrero Valls contra «Asinarco, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.470/77, se ha acordado citar a «Asinarco, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número diez, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Asinarco, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.222)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Durante León contra «Papelera de Villacarrillo, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 4.529/1977, se ha acordado citar a «Papelera de Villacarrillo, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de abril, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Papelera de Villacarrillo, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.225)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.338-40/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número once de Madrid, a instancia de Florencio Jarillo López y dos más, contra Antonio Díaz Ruiz, sobre despido, con fecha once de febrero de

mil novecientos setenta y ocho se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Vistos por el Ilmo. señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Florencio Jarillo López, Pedro Ruiz Labrada y José Luis Morales Carrasco, contra Antonio Díaz Ruiz, en reclamación por despido, y

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los actores Florencio Jarillo López, Pedro Ruiz Labrada y José Luis Morales Carrasco, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando al demandado Antonio Díaz Ruiz a que les readmita en su puesto de trabajo y les haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 10 de noviembre a aquél en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Díaz Ruiz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, M.ª Dolores Grau García Blanco (Firmado).

(B.—1.226)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.330/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número once de Madrid, a instancia de Faustino Prieto en representación de su hijo, Juan J. Prieto, contra José Martín Figueroa, sobre cantidad, con fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia in voce.

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José Martín Figueroa a que abone por los conceptos reclamados a Faustino Prieto, en representación de su hijo Juan José Prieto de Diego, la cantidad de dieciséis mil novecientos sesenta pesetas (16.960 pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Martín Figueroa, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario M.ª Dolores Grau G.ª Blanco.

(B.—1.227)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.539-40/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número once de Madrid, a instancia de Aquilino del Río Arribas y otro, contra «I.N.P.», «Crosansa, S. A.», y Juan Peris Martínez, sobre cantidad, con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.— Vistos por el Ilmo. señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magis-

trado de Trabajo número once de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Aquilino del Río Arribas y Santiago Valle Mena, del Río Arribas y Santiago Valle Mena, contra «I.N.P.», «Crosansa, S. A.», y Juan Peris Martínez, en reclamación por cantidad, y

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los actores, debo condenar y condeno al «Instituto Nacional de Previsión» al pago de la cantidad de 170.000 pesetas a Aquilino del Río Arribas y de 140.000 pesetas a Santiago Valle Mena, haciendo expresa reserva de acciones al Instituto demandado para su posterior reclamación a la empresa «Crosansa, S. A.», e intervención judicial a las que absuelvo de esta demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Santiago Valle Mena, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, M.^a Dolores Grau G.^a Blanco (Firmado). (B.—1.228)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.873/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número once de Madrid, a instancia de Isaac Fernando Gonzalo, contra antiguo bar centro «Casa Tino's», sobre despido, con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancias de Isaac Fernando Gonzalo contra antiguo bar centro «Casa Tino's», en reclamación por despido; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Isaac Fernando Gonzalo, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando al demandado antiguo bar centro «Casa Tino's», en la persona de su propietario, a que le readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 20 de octubre a aquél en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a antiguo bar centro «Casa Tino's», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, M.^a Dolores Grau G.^a Blanco (Firmado). (B.—1.229)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Ruano Nombela contra «Ediciones Gráficas, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.598/1977, se ha acordado citar a «Ediciones Gráficas, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Ediciones Gráficas, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.230)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Blanco Cardador contra Mariano Moreno Puncel, en reclamación por despido, registrado con el número 5.558/77, se ha acordado citar a Mariano Moreno Puncel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Mariano Moreno Puncel, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.231)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Lara García y dos más contra «Ardeyco, Sociedad Limitada», y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.991-2 y 4, se ha acordado citar a «Ardeyco, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiuno de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer per-

sonalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Ardeyco, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.232)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cruz Sánchez contra Antonio Martín Chacón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.532/77, se ha acordado citar a Antonio Martín Chacón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día catorce de abril, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Antonio Martín Chacón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.233)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número doce de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Mínguez Garijo y otros contra Ramón José Martínez Rubio (Qui-Mar) e Interventores de la suspensión de pagos (José García Colomer, Antonio Roldán Garrido y Francisco Nieves Reyes), registrado con el número 2.947/77, se ha acordado notificar la sentencia de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, dado el ignorado paradero de Ramón José Martínez Rubio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número doce de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Juan José Mínguez Garijo, Manuel Sánchez Ferruelo, Manuel Segura Leal, Milagros Romo Pérez, M.^a Reyes Escribano Al-

varez, Luis Ripado Dorado y Pedro Martínez Beas, en representación de José Luis Martínez Marcos, asistidos del letrado don Carlos Vila Calvo, no comparece Juan Gutiérrez Romero, y de la otra, como demandada, quien dice ser y llamarse Ramón José Martínez Rubio (Qui-Mar), asistido del letrado don José M.^a Luenna Bonny y Francisco Nieves Reyes como Interventor de la suspensión de pagos.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid a nombre de los productores accionantes contra la empresa «Qui-Mar», debo de condenar y condeno a la empresa a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades: a José Mínguez Garijo, 300.953 pesetas; a Milagros Romo Pérez, 124.200 pesetas; a Manuel Sánchez Ferruelo, 140.875 pesetas; a Luis Ripado Dorado, 82.800 pesetas; a Manuel Segura Leal, 50.625 pesetas; a M.^a Reyes Escribano Alvarez, 124.200 pesetas; a José Luis Martínez Martos, 20.700 pesetas, y a Juan Gutiérrez Romero, 82.800 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementando en un veinte por ciento en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente 050 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José Daniel Parada Vázquez (Firmado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe, don Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a Ramón José Martínez Rubio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.234)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Y REQUERIMIENTO

En los autos número 784/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número trece de Madrid, a instancia de Manuela Sánchez Correa, contra Comunidad de Propietarios de calle Moratín, 33, de Madrid, sobre despido, con fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta la anterior carta con acuse de recibo, devuelta y diligencia sin efecto, únense a las actuaciones de su razón; visto que doña Manuela Sánchez Correa se niega a entregar las llaves de la vivienda que ocupa en la planta cuarta, derecha, de la calle Moratín, 33, de esta capital, incumpliendo lo convenido en conciliación judicial ante esta Magistratura de Trabajo el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, y no pudiendo ser emplazada por esta Magistratura de Trabajo, directamente, por tener cerrada la anterior vivienda, ignorándose su actual paradero; requiérase a la citada

actora, doña Manuela Sánchez Correa, por medio de la presente providencia que se publicará en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas de la mañana, se persone en el piso cuarto, derecha, de la calle de Moratín, 33, de esta capital, a fin de proceder a la práctica de la diligencia de desalojo y entrega de llaves de la citada vivienda, que llevará a efecto la Comisión de Embargo de esta Magistratura, compuesta por el Alguacil de Servicio y Funcionario habilitado.

Y para que sirva de notificación a doña Manuela Sánchez Correa, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada (Firmado).

(B.—1.235)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO DE INSOLVENCIA

En los autos número 1.364-65-9/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número catorce de Madrid, a instancia de Jesús López Jordán y otros, contra «Geinco, S. A.», sobre despido, con fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba.

Considerando que, no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedentes a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 del texto refundido del Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

S.S. ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado, «Geinco, S. A.», insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número catorce de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Geinco, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pilar López Asencio (Firmado).

(B.—1.237)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número catorce de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco García-Moreno Lavián y otros, contra «Jevifer, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.950-2/1977, se ha acordado citar a «Jevifer, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número catorce, sita en la calle Orense, 22, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Jevifer, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.238)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 4.340/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número catorce de Madrid, a instancia de Marcial Pino García, contra «Club-Discoteca Jhonathan», en su titular Joaquín Vicente Martín, sobre despido, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Marcial Pino García contra la empresa «Club-Discoteca Jhonathan», de la que es titular Joaquín Vicente Martín, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita al actor en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Y para que sirva de notificación a «Club-Discoteca Jhonathan», en su titular Joaquín Vicente Martín, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pilar López Asencio (Firmado).

(B.—1.239)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número catorce de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Benavente Ramos contra «Jevifer, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.949/77, se ha acordado citar a «Jevifer, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número catorce, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Jevifer, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.240)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número quince de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso se-

guido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 649/76, ejecución 33/76, a instancia de Juan Rodríguez Galán contra Angel Gómez Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una nevera doble cuerpo, «Aspes», valorada en 6.000 pesetas.
Una cocina gas, de cuatro fuegos, «Fagor», valorada en 3.000 pesetas.
Una lavadora automática «Otsein», valorada en 12.000 pesetas.
Un televisor «Zenit», valorado en 14.000 pesetas.
Total: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, General Martínez Campos, 27, en primera subasta, el día cuatro de abril; en segunda subasta, en su caso, el día catorce de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintiocho de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Séptima. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Reina Victoria, 15, a cargo de María Begoña de Alcocer.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado (Firmado).

(C.—3.883)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número quince de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso se-

guido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.587/77, ejecución 111/77, a instancia de Martín Rius Cardo contra «Supervent Española», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», valorada en 26.000 pesetas.
Máquina calculadora eléctrica «Olivetti», valorada en 24.000 pesetas.
Total: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, General Martínez Campos, 27, en primera subasta, el día cuatro de abril; en segunda subasta, en su caso, el día catorce de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintiocho de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Séptima. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Vivancos, 11, a cargo de Mauro Milán Milán («Supervent»).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado (Firmado).

(C.—3.884)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.914/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número quince de Madrid, a instancia de Julián González del Olmo, contra Kota y Luis Alemán Mur, sobre despido, con fecha diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta, al anterior escrito a los autos de su razón. No ha lugar a lo que se pide por no haberlo solicitado dentro del cauce del recurso de aclaración.

Y para que sirva de notificación a «Kota, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.241)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número dieciséis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Pérez García y veinte más, contra «Medical Obesity Clinic, S. A.», y otra, en reclamación por despido, registrado con el número 6.392-412/77, se ha acordado citar a Isabel Pérez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número dieciséis, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Pérez García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.242)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número dieciséis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martín Ramos contra «Construcciones C. B. A., S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.352/1977, se ha acordado citar a «Construcciones C. B. A., S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número dieciséis, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones C. B. A., S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.243)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
En los autos número 3.093/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número diecisiete de Madrid, a instancia de Julio Dávila Palacio, contra «Seryvent, S. A.», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declarando nulo el despido acordado por la empresa «Seryvent, S. A.», contra su trabajador don Julio Dávila Palacio, debo condenar y condeno a aquélla a que readmita al trabajo en iguales condiciones a éste y a que le abone los salarios que se devenguen desde el cinco del pasado julio de mil novecientos setenta y siete hasta el día que tenga lugar la readmisión. Al notificarse esta sentencia a las partes se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250) en la cuenta corriente número 1.409 abierta con el nombre «Recursos de Suplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de los salarios objeto de condena, más el veinte por ciento, en la cuenta corriente número 98.307 abierta con la denominación «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas» en el Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a «Seryvent, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pilar Fernández Magester (Firmado).

(B.—1.244)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil y mi Secretaría se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, por doña Amparo Pinilla Fernández con la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español» y otros sobre indemnización de daños, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 25. Sala Segunda de lo Civil. Iltmos. señores don Rafael Salazar Bermúdez, don José M. Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja. — En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes. De una, como demandante y apelada, doña Amparo Pinilla Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Navahermosa, defendida por el Letrado don Angel Angulo y Rubín de Celis y representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, y de otra, como demandada y apelante, la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Ernesto González Gil y representada por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla; siendo también demandados/apelados don Antonio Hernández Páramo y don Antonio José Hernández de la Cuerda, mayores de edad, casado y soltero, metalúrgico y mecánico, respectivamente, y ambos vecinos de Toledo, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por

don Antonio Hernández Páramo y la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», y revocando en parte la sentencia dictada en 23 de junio de 1976 por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia de Toledo, debemos condenar y condenamos a los expresados recurrentes a que solidariamente con el también demandado don Antonio José Hernández de la Cuerda, indemnicen a doña Amparo Pinilla Fernández en la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de daños y perjuicios por ella sufridos como consecuencia del accidente en que perdió la vida su esposo, don Florencio Menor Morales, sin hacer expresa imposición de las costas causadas este recurso. Por la rebeldía del demandado don Antonio José Hernández de la Cuerda, notifíquese por edictos la presente si dentro del plazo no se solicita su notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Rafael Salazar Bermúdez, José M. Salcedo Ortega, Juan Estévez Vera y Luis Hernández Santonja (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico, José Ripoll (Rubricado).

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Hernández Páramo y don Antonio José Hernández de la Cuerda, por medio del BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.089)

(C.—3.886)

**Audiencia Provincial
de Madrid**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION
Y REQUERIMIENTO**

Don Luis Fuentes Pérez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 33/77 dimanante de los autos civiles 456/76 seguidos a instancia de «Muebles Ingar» ante el Juzgado de Distrito número veintisiete de los de Madrid contra don Lorenzo García Gonzalo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Audiencia Provincial

Sres. Sección Primera. — Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta de las diligencias extendidas por el Oficial de la Sala en el presente recurso de apelación, manifestando la imposibilidad de notificar lo actuado en estos autos, ni a la parte demandada y apelante, personada en su propio nombre y representación, don Lorenzo García Gonzalo, por haberse ausentado de su domicilio sin dejar nuevas señas ni a su Letrado don Emilio Martínez Iglesias, por las mismas circunstancias, se acuerda, en primer lugar, ante el estado que mantiene la apelación, de pendencia de celebración de su vista, señalar ésta para el próximo día catorce de abril, a las once de su mañana, y en segundo lugar, requerir a dicha parte y Letrado para que comparezcan a la vista, con apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por desistidos y apartados del recurso interpuesto; y para llevar a efecto la notificación de la vista y el requerimiento acordado, publíquense edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de esta sección y otro a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para lo cual remítase el correspondiente oficio y edicto al señor Administrador de tal organismo, entre-

gándose al Procurador de la contraparte señor Gallegos Alvarez.

Lo acordaron los señores del margen y rúbrica el Iltmo. señor Presidente, certifico, Luis Pérez Lemaur (Rubricado).—Certifico, Luis Fuentes (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Lorenzo García Gonzalo y a don Emilio Martínez Iglesias, cuyos domicilios se desconocen, a través del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.123)

(B.—1.438)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos en los autos de juicio ejecutivo número 967/75, promovidos por don Pablo Abad Ricote, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra «Cía. Mercantil Central de Obras y Servicios, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Maudes, número 15, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, en dos lotes, que se describen así:

Lote primero

Ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho unidades de azulejos 15 por 15, marca friesen, de la «Sociedad Saloma, S. A.». Valorados en 733.887 pesetas.

Lote segundo

Una noria de 22 escalones, con máquina montacargas, de motor d'CH y 1.430 R/PM.

Una máquina cortadora de hierro eléctrica, marca «Alba», modelo CRM-30, de resistencia a la tracción.

Una grúa montacargas, marca «Pignon», de 2 metros de altura aproximadamente y 14 metros de pluma, con una carga en punta de 700 jfs.

Tasados en 551.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para cada lote las sumas de quinientas cincuenta mil cuatrocientas dieciséis pesetas respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.774)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos número 183/76, promovidos por doña Petra Dolores Sánchez Espinosa, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Serrano, contra don José Gómez Mejía, mayor de edad, casado, natural de Churrriana de la Vega, Granada, jubilado, actualmente en ignorado paradero, y contra el señor Abogado del Estado, se ha acordado emplazar por medio de la presente al referido señor Gómez Mejía para que dentro de nueve días se persone en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda incidental de pobreza formulada, bajo apercibimiento de sustanciar-

se sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—3.887)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.256/76, a instancia de crédito social pesquero contra la Sociedad Mercantil «Kuko, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada «Kuko», con casco de acero y siguientes características principales: eslora entre perpendiculares, 30,50 metros; manga de trazado, 6,90 metros; puntal de trazado, 3,90 metros. T. R. B. 205 toneladas. Va provista de un motor propulsor, marca «ABC», tipo 6-MDXC, número A10.983, de 900 c.v. a 750 r.p.m., seis cilindros, un reductor, marca «Reintje», tipo VvAV 1.251, número 39.476, con una reducción de 4:1, al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y anotada en el Registro de Matriculas Militar de Marina de Ondarroa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiseis de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado de 29.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo. Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.496, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.771)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se hace saber a doña Julia Jiménez Sobrino y don Diego Rodríguez Torres que por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del automóvil «Citroën», GS Club, matrícula GR-9.853-C, citándoles de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen y opongan a la ejecución despaçada, si les conviniere, en el juicio ejecutivo número 1.273/77, promovido por «Financiera de Granada, S. A.», en reclamación de 54.389 pesetas de principal y 20.000 más para costas.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.742)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro-A se siguen autos ejecutivos bajo el número 668/75, promovidos por «Compañía Mercantil Anónima «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (Eurobanco), contra don Manuel Lareu Sánchez y otro sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia que copiada en su parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Compañía Mercantil Anónima «Banco Europeo de Negocios» (Eurobanco), representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendido por Letrado, contra don Manuel Lareu Sánchez y don Laurentino Pérez Rivera, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Lareu Sánchez y don Laurentino Pérez Rivera y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (Eurobanco), de la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo, Asís Garrote (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Rubricado).

Diligencia

Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Lareu Sánchez, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.780)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramitan con el número 32-A/77, autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Reina, en nombre de «Montalbán, S. A.», contra don José Luis Beneito Seivane, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas con fecha veinticuatro de diciembre último, que contiene las partidas siguientes: Principal, 80.586 pesetas; intereses, 5.595 pesetas; protestos, 6.497 pesetas; honorarios Letrado, 21.400 pesetas; súplicos Procurador, 25.220 pesetas; derechos Procurador, 15.181 pesetas; ta-

sas, 1.060 pesetas; sumando en total todos los conceptos 155.539 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia de ocho de febrero actual dar traslado de esta tasación al demandado don José Luis Beneito Seivane, cuyo domicilio se desconoce, como obligado al pago de la misma para que puedan impugnarla en el término de tercero día, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de cédula de notificación a don José Luis Beneito Seivane, expido la presente con el visto bueno de S.S., en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.776)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en las diligencias preparatorias de ejecución que bajo el número mil ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, a instancia de «Hormigones de Calidad, S. A.», contra «Ubeda, Empresa Constructora, S. A.», se ha acordado citar al representante legal de esta última para que comparezca ante este Juzgado a prestar la declaración acordada respecto al reconocimiento de las firmas interesadas el día cinco de abril próximo, a las diez y media de su mañana, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.894)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.261/77, por fallecimiento de don Juan Blanco Villoria, nacido en Hervás (Cáceres) el día diecisiete de septiembre de mil novecientos veintinueve, hijo de Serapio y Francisca, de estado soltero, el que falleció en Madrid (Carabanchel) el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado testamento, sobre que se declaren herederos abintestato del mismo a sus hermanos de doble vínculo don José Luis, doña Carmen y don Antonio Blanco Villoria; en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar del causante y haciendo constar los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.779)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos número 269-978 S. sobre adopción de medidas provisionales de separación a instancia del Procurador señor Sánchez Jauregui, en representación de doña María de las Mercedes de la Casa Pazos, contra su esposo, don José Onésimo Ortegón Cortés, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y cuyo actual domicilio se desconoce; se cita por medio de la presente cédula al citado señor Ortegón Cortés

para que el día trece de abril próximo, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Almirante, 11-2.º, para la celebración de la comparecencia prevenida por la Ley, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.744)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el ramo de pruebas de la parte actora, en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, a instancias de la sociedad «Electrónica, S. A.», contra la entidad «Engler, Sociedad Anónima», por medio de la presente se cita al legal representante de la entidad demandada para que el día treinta de marzo próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto izquierdo, al objeto de absolver posiciones bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que por ser segunda citación si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.889)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con número 166/78, se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Torres Hernández, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, calle La Vía, 3, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que después se describirá —cuantía 452.028 pesetas.

«Solar en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, señalado con el número 22, hoy 20 de la calle de Vista Alegre, lindante por su frente en línea de veinte metros, setenta centímetros, con solar número 20, propiedad que fue de doña Eulalia Gil Ayúcar y don Joaquín Armengot Armengot; por la izquierda en línea de diecinueve metros con cincuenta centímetros, con solar número 24, que fue de dichos señores, y por la espalda en línea de ocho metros dos centímetros, con terrenos de don Nicolás Morales; cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de ciento ochenta metros y ochenta decímetros, equivalentes a dos mil setenta y un pies y quince décimas de otro.»

En cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado citar a los ignorados causahabientes de don Pablo Fernández Felipe, titular registral, que falleció en Madrid el 1.º de diciembre de 1935, en estado de viudo y sin descendencia conocida, así como también a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca, para que en el término de diez días, todos o cualquiera de ellos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.784)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.452/77 se sigue expediente sobre declaración de herederos, promovido por el Procurador señor Tejedor Moyano en nombre y representación de doña Natividad Hernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecino de Alcorcón (Madrid), sobre declaración de herederos por muerte de su esposo, don Félix Antonio Diéguez Campos, mayor de edad, casado, con igual domicilio y natural de Valladolid, cuantía 50.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se hace saber la muerte sin testar de don Félix Antonio Diéguez Campos, casado con doña Natividad Hernández Rodríguez, de cuyo matrimonio no ha habido hijos y al parecer el causante no tiene hermanos ni sobrinos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, cuyo Juzgado se encuentra situado en esta capital, calle María de Molina, 42-6.º.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.775)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 809/77, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Bravo y Cañaveras, hija de Anastasio y Catalina, que nació en Santa Cruz de Mudeña el seis de septiembre de mil novecientos treinta y uno y que falleció en Madrid el treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera y sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna, sin que conste haya otorgado disposición testamentaria.

Se reclama la herencia para sus hermanas de doble vínculo doña María Jesús y doña Caridad Bravo y Cañaveras.

Y a medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.777)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castillo Caballero, con don Luis Antonio Sanguino Pascual y doña Dana Woodware, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de novecientos mil pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

En El Boalo.—Chalet al sitio de la Fuente.—Un hotel con casa separada para el guarda, en término de Matalpino, distrito El Boalo, al sitio de la Fuente. Tiene toda la finca, que se halla cercada de muro de piedra, una extensión de 1.200 metros cuadrados, de los que el hotel ocupa 220 metros cuadrados, siendo de una sola planta y sótano, distribuida la planta baja en vestíbulo, comedor, sala, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de

baño y uno de aseo, para el servicio, y en planta de sótano, bodega y carbonería. La casa para el guarda ocupa una extensión de 38,80 metros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, dormitorio y cuarto de aseo, quedando el resto de la extensión total destinado a parque, con dos pozos. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, al Este, con camino abierto en terrenos del Ayuntamiento; derecha, entrando, o Norte, con camino de servicio y tierra de don Juan Esteban y corral viejo del Concejo; espalda, o sea, al Oeste, con arroyo Carretero; izquierda, o sea, al Sur, con camino de un metro de ancho para servidumbre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 115, libro seis de El Boalo, folio 131, finca 553, inscripción cuarta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones setecientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, y el de igual clase de Colmenar Viejo, el día y hora antedichos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.907)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.401/77, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Andrés Merino Cantero, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Merino Infante, hijo de Lorenzo y de Encarnación, natural y vecino de esta capital, que falleció en esta ciudad en estado de soltero, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, y que los que reclaman la herencia son el hermano del causante, don Francisco Merino Infante, y sus sobrinos don José y don Andrés Merino Cantero, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.749)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta localidad y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 363/77 a instancia de «Internacional Edificadora, S. A.», representado por el Procurador señor Ariza Gómez, contra don Alberto Manzano Gómez, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio conocido es el de la calle Doctor Juan Bertocini, 3-3.º, 1, en reclamación de la cantidad de doscientas noventa y una mil, digo de la cantidad doscientas noventa y siete mil diecisiete pesetas de principal más la de ochenta mil calculadas para intereses, gastos y costas y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago al no ser conocido el domicilio del deudor e ignorándose su paradero del siguiente bien inmuebles:

La propiedad o en definitiva los derechos que al deudor correspondan en el piso 3.º, número 1, de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque H, hoy calle Doctor Juan Bertocini, 3, situado en la planta tercera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada útil de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda al frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso número 3 de igual planta y espacio libre al que tiene un hueco orientado al Norte; izquierda entrando, piso número 2 de su planta; derecha, medianería, orientada al Oeste, y fondo, fachada a la calle nueva apertura, a la que tiene dos terrazas con varios huecos, dos de acceso directo. Tiene otro hueco a la citada calle orientada al Este. Cuota: seis enteros, once centésimas por ciento. Inscrito al tomo 711, libro 122, folio 240, finca 10.183, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Por todo lo cual y por medio del presente edicto se requiere al demandado, don Alberto Manzano Gómez, al pago de las cantidades antes dichas en concepto de principal y costas, se le cita de remate concediéndole en término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere y al haberse embargado bienes inmuebles, se notifica a la esposa del demandado, doña Vicenta Pérez Gago, la existencia del procedimiento arriba mencionado y del embargo trabado en el mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Colmenar Viejo, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.770)

NAVALCARNERO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 342/75 a instancia de don Esteban Tolosada Cobo, representado por el Procurador señor Sánchez Cid, contra don Juan Duarte Lastra («Talleres Lema»), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles, embargados al demandado, siguientes:

Una máquina de cantar «Ceisa», tasada en 26.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 0,80 metros para madera, marca «Yuró», con motor acoplado de 4 HP, tasada en la cantidad de 45.000 pesetas.

Una prensa de tres hunillos, marca «Asimel», tasada en 20.000 pesetas.

Una lijadora de 0,70, marca «Yuró», con motor acoplado, valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina gruesa de 50 cm., marca «Guillet», tasada en 35.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Navalcarnero, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.769)

Juzgados Municipales

SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de la villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Hago saber: Que en la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Estaban, en nombre y representación de don Rafael María Reig Pascual, mayor de edad, soltero Procurador de los Tribunales y vecino de Madrid, con el número uno de mil novecientos setenta y ocho, instando acto de conciliación, contra los herederos de don José Pastor de Pablos, vecino que fué de Madrid, se les cita por medio del presente para que el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la planta principal de la calle de José Antonio, número veinticuatro, con el fin de celebrar el acto de conciliación de que se trata, sobre reconocimiento en conjunto con el actor la propiedad de huerta o finca rústica al paraje de la Rivera de Castilla, término municipal de esta villa de Sepúlveda, de cabida una obrada y división de la misma entre los copropietarios, debiendo comparecer al acto asistidos de sus respectivos hombres buenos, con la advertencia de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Segovia y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sepúlveda, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—12.912)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 6

Antonio Elorza Ibarrola, nacido en Los Arcos (Pamplona) el 17-3-1935, hijo de Antonio y de Juana, soltero, peón, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de marzo y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ame-

nazas, bajo el núm. 977 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.256)

María Avelina Martín Villar, nacida el 26-2-1950 en Fuentesauco de Fuentebella (Segovia), hija de José y de Ruperta, soltera, administrativa; Luis José Tomás León Gamoneda, nacido el 7-3-1953 en Oviedo, hijo de Luis y de Amparo, soltero, y Saturnino Martín García, del que se desconocen más circunstancias personales, propietario del coche R-8, TS-68.652, el día 5-3-1977, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 27 de marzo y hora de las nueve y media de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el núm. 213 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 7

José Abelaira Arce, con domicilio últimamente en "Urbanización Versalles", comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 826 de 1977, por daños, contra el mismo, el día 29 de marzo y hora de las doce.

(B.—1.259)

José Alonso Fernández, hijo de Francisco y de María, con domicilio últimamente en Fermoselle, núm. 3, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 913 de 1977, por malos tratos, contra el mismo, el día 29 de marzo y hora de las doce.

(B.—1.260)

Gary Woodroffe, con domicilio últimamente en Antonio Acuña, núm. 7, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.001 de 1977, por daños, contra Andrés Herranz Alonso, el día 29 de marzo y hora de las doce.

(B.—1.261)

Vicente Blanco Velarde, hijo de Pilar, con domicilio últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 5, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 680 de 1977, por lesiones, contra el mismo, el día 29 de marzo y hora de las trece.

(B.—1.262)

José Arenal Llata, hijo de José y de Jesusa, con domicilio últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 5, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 680 de 1977, por lesiones, contra el mismo, el día 29 de marzo y hora de las trece.

(B.—1.263)

Monge Palatsi (Juan José), con domicilio últimamente en Argente, núm. 10, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 554 de 1977, por lesiones y daños, contra varios, el día 29 de marzo y hora de las doce treinta.

(B.—1.264)

Lenzi Gutiérrez de la Concha (César Luis), con domicilio últimamente en Cristóbal Bordiú, núm. 5, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 554 de 1977, por lesiones y daños, contra el mismo y otros, el día 29 de marzo y hora de las doce treinta.

(B.—1.265)

Parra Rodríguez (Santiago), con domicilio últimamente en Pradillo, núm. 16, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 554 de 1977, por lesiones y daños, contra varios, el día 29 de marzo y hora de las doce treinta.

(B.—1.266)

JUZGADO NUMERO 13

Luis Rico Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Getafe, hoy en ignorado paradero, por el término de cinco días comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 869 de 1977, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación.

(B.—1.287)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 18 de 1978, por lesiones en mutua agresión, se citan a los lesionados Pedro Enrique López Pérez y Arturo Barea Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de marzo, a las diez y cincuenta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas que interesen valerse.

(G. C.—1.832)

(B.—1.303)

JUZGADO NUMERO 26

"Transportes Mármol, S. L.", como responsable civil, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de marzo, a las once y diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.125 de 1977, seguido por lesiones por imprudencia, seguido contra José Capdevila Masobe.

(G. C.—2.005)

(B.—1.318)

Raimundo Calleja, en ignorado paradero, como denunciante, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, a la celebración del juicio de faltas núm. 2.205 de 1977, seguido por daños por imprudencia, el día 29 de marzo, a las once treinta y cinco horas.

(G. C.—2.007)

(B.—1.320)

José Plaza Ruiz, como denunciante, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de marzo, a las once cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.181 de 1977, seguido por daños por imprudencia, por José Plaza Ruiz.

(G. C.—2.029)

(B.—1.323)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.339 de 1977, seguido por daños, a instancia de Patrocinio Sanz Alonso, contra Rosario Pascual Aragón, cuyos datos personales de la misma así como su domicilio se ignoran, por medio de la presente se la cita para que el día 28 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—1.350)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 977 de 1977, seguido por daños, a instancia de José García Gutiérrez, contra

Juan Lobo Martín, cuyos datos personales se ignoran, así como el domicilio, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de marzo y hora de las diez y quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—1.351)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.352 de 1977, seguido sobre lesiones causadas a José Macho Pascual, por denuncia del mismo y José Luis Hernández Cristóbal, mayor de edad, soltero, representante y con domicilio desconocido, contra Manuel Silva Escudero, por medio del presente, y a virtud de lo acordado en providencia, sea citado el referido José Luis Hernández Cristóbal para el día 28 de marzo y hora de las diez de su mañana, y comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—1.354)

NAVALCARNERO

Por virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 496 de 1977, sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado citar al conductor lesionado Luis Meneses Manso, en ignorado actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de marzo y hora de las doce y treinta de la mañana a la celebración del correspondiente juicio indicado.

(G. C.—1.844)

(B.—1.369)

MOSTOLES

El señor don Pedro Marroquín Gar-teiz, Juez de distrito de esta villa de Mostoles, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 500 de 1977, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños, contra Fernando Olmos Alarcón y Alfonso Agudo Alamos, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta población y actualmente en desconocido paradero, ha acordado se cite a expresados inculpados para que el día 29 de marzo y hora de las diez y cuarenta de este Juzgado, sito en Edificio Ayuntamiento, semisótano, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, pudiendo, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan.

(G. C.—2.083)

(B.—1.375)

Juzgado Militar**JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5**

Fernando Pindado Sánchez, Secretario del Juzgado Militar Permanente número 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández,

Certifico: Que en el actual instruido en este Juzgado y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 31 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Vista la presente causa núm. 310 de 1976, seguida contra el paisano Andrés Michán Marín.—Resultando: Que el Fiscal Jurídico Militar de la Región, en trámite de informe sobre indulto, estableció como hechos probados los siguientes: Que el día 9 de junio de 1976 provocó un altercado verbal con miembros de una patrulla de la Policía Militar.— Los calificó como constitutivos de un delito de insulto a Fuerza Armada del artículo 311 del Código de

Justicia Militar, y solicitó-se impusiera la pena de un año de prisión.—Resultando: Que el propio Ministerio, en el informe que antecede, ha propuesto el sobreseimiento de las actuaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo.— Considerando: Que la calificación fiscal no es injusta ni improcedente, antes bien, son acertados y pertinentes los alegatos de hecho y de derecho en que se fundamenta; aquéllos, por ser resumen ponderado y razonable de la resultancia fáctica sumarial, y éstos, por constituir su adecuada valoración jurídica, dentro de las normas de la sana interpretación y de los límites que la legislación invocada concede al prudente arbitrio del juzgador en cuanto al señalamiento de las penas.—Considerando: Que la pena solicitada puede y debe ser objeto de indulto total, a tenor de lo prevenido en el artículo cuarto, párrafo 2, del Real Decreto 388 de 1977, sin que aquellas lleven consigo accesorias excluidas de tal gracia, según el artículo noveno de dicho Real Decreto.— Considerando: Que en virtud de ello, es pertinente acordar el sobreseimiento de las actuaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo octavo de tan citado Real Decreto 388 de 1977, en relación con el número quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, al haberse extinguido la acción penal por indulto.—Vistos los preceptos legales citados, así como el informe del Fiscal Jurídico Militar, y de conformidad con el mismo, procede que V. E. acuerde el sobreseimiento definitivo de la presente causa núm. 310 de 1976, seguida contra el paisano Andrés Michán Marín, por aplicación de los beneficios de indulto total, regulados en el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y con las limitaciones que éste establece en su artículo séptimo.— Si V. E. resuelve de conformidad, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar, consultando seguidamente sobre su archivo.— V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El General Auditor (firmado rubricado ilegible).

Al folio 32 vuelto obra decreto Autoridad judicial.—Madrid, 10 de septiembre de 1977.— De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa núm. 310 de 1976, seguida contra el paisano Andrés Michán Marín, por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo 2, y artículo octavo, del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, en relación con el número quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, y con las limitaciones que citado Real Decreto establece en su artículo séptimo.— Pase lo actuado al Juzgado Militar del Permanente núm. 5 (Plaza) para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar.—Firmado rubricado ilegible.—Hay un sello ovalado color azul, en el que se lee: "Capitán General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia. — Negociado de Causas".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que en su caso remití y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 24 de septiembre de 1977.— El Secretario, Fernando Pindado Sánchez.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(B.—1.004)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36